

| | | |
|---|---|---------------------------------|
|  | DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN PROYECTO DE SOLICITUD DE OFERTA | CÓDIGO: CYC-GEF-FR-53 |
| | | PÁGINA: 1 DE 2 |
| | | VERSIÓN: 1 |
| | | VIGENTE A PARTIR DE: 2016-02-04 |

San Juan de Pasto, 23 de diciembre de 2024

Señores
INTERESADOS

Ref.: Carta de invitación a presentación de observaciones al proyecto de solicitud de oferta.

Objeto: contratar la “**INTERVENTORÍA INTEGRAL DEL CONTRATO DE OBRA QUE RESULTE DEL PROCESO DE SOLICITUD DE OFERTA, PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CIENCIAS ASTRONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO**”.

Cordial saludo,

La Universidad de Nariño pretende adelantar la contratación de la “**INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CIENCIAS ASTRONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO**”, mismo que se deriva del proyecto aprobado y financiado con recursos de regalías, el cual tiene como finalidad efectuar la vigilancia al contrato de infraestructura física del Centro de Ciencias Astronómicas de la Universidad de Nariño en la ciudad de Pasto, edificación, clasificada por la NSR-10 (Norma Colombiana de Construcción Sismo Resistente) en grupo de uso III (Edificaciones de Atención a la Comunidad), que se ha estimado con presupuesto oficial de DIECISIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 17.337.298.662,89) y, por tanto, esta clasificación implica la obligatoriedad de someter la ejecución del proyecto a un proceso de interventoría, dicho proceso por su complejidad, requiere de un conocimiento especializado para el seguimiento, control y vigilancia de las obligaciones técnicas, administrativas, financieras, contables y jurídicas derivadas del mismo, que sobre el desarrollo de la obra, logren una correcta ejecución del objeto, con un plan de trabajo eficaz, que coordine las acciones técnicas de un proyecto de ingeniería o construcción, con el objetivo científico que persigue el observatorio astronómico.

Aunado a lo anterior, la obra que se pretende realizar cuenta con novedades científicas y tecnológicas por lo que en la misma línea, la interventoría que se pretende contratar no cuenta con bastos antecedentes en los cuales apoyar la contratación de la misma acatando los principios de la contratación estatal como lo es la selección objetiva, es por ello que, la Universidad de Nariño regida desde su estatuto de Contratación, Acuerdo 050 de 2022, presenta el proyecto de solicitud de oferta a fin de que el mismo sea objeto de observaciones de todos aquellos interesados en participar dentro del proceso de selección, a fin de que, con sus aportes se construya objetiva y participativamente la solicitud de oferta para efectuar la contratación de la “**INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CIENCIAS ASTRONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO**”.

| | | |
|--|---|---------------------------------|
|  <p>Universidad de Nariño</p> | <p>DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN</p> <p>PROYECTO DE SOLICITUD DE OFERTA</p> | CÓDIGO: CYC-GEF-FR-53 |
| | | PÁGINA: 2 DE 2 |
| | | VERSIÓN: 1 |
| | | VIGENTE A PARTIR DE: 2016-02-04 |

Para ello, se adjunta a la presente carta de invitación de presentación de observaciones, el proyecto de solicitud de oferta, memoria descriptiva y planimetría arquitectónica del proyecto de obra objeto de interventoría.

Las observaciones que se planteen por parte de los interesados en participar como oferentes de la solicitud de oferta podrán remitir las observaciones al correo electrónico contratacion@udenar.edu.co hasta el 03 de enero de 2025 hasta las 06:00 PM.

Link planimetría arquitectónica: https://liveudenaredu-my.sharepoint.com/:f/g/personal/buchelli95_udenar_edu_co/Ekpi-oxy2_NOqVDIhV3w1EcBr8K5id3vWRqjwfgiwrTw8w?e=hTRzdv

Departamento de Contratación
Universidad de Nariño

Fondo de Construcciones
Universidad de Nariño

| | | |
|--|---|---------------------------------|
|  Universidad de Nariño | DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN PROYECTO DE SOLICITUD DE OFERTA | CÓDIGO: CYC-GEF-FR-53 |
| | | PÁGINA: 1 DE 51 |
| | | VERSIÓN: 1 |
| | | VIGENTE A PARTIR DE: 2016-02-04 |

San Juan de Pasto,

Proyecto Solicitud de Oferta

Señores

Interesados

Objeto: contratar la “**INTERVENTORÍA INTEGRAL DEL CONTRATO DE OBRA QUE RESULTE DEL PROCESO DE SOLICITUD DE OFERTA, PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CIENCIAS ASTRONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO**”.

Cordial saludo:

1. Para el cumplimiento de los fines del Estado es necesario el aprovisionamiento de bienes y servicios por parte de los órganos públicos mediante la contratación.
2. El artículo 69 de la Constitución Política de Colombia garantiza la Autonomía Universitaria y consagra que las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley.
3. La presente solicitud de oferta, se constituye de acuerdo con lo establecido en el **CAPÍTULO 1: CONTRATACIÓN CON SOLICITUD DE OFERTA. ARTÍCULO 1 de la RESOLUCIÓN No. 1848 de octubre 25 de 2022**, la cual reglamenta el **Estatuto Contractual de la Universidad de Nariño** aprobado mediante Acuerdo Superior No. 050 de 2022.
4. El Fondo de Construcciones de la Universidad de Nariño, como dependencia gestora del proceso de obra, ha identificado la necesidad de contratar la “**INTERVENTORIA INTEGRAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CIENCIAS ASTRONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO**”, considerando que el objeto del contrato a intervenir, busca establecer la infraestructura física del Centro de Ciencias Astronómicas de la Universidad de Nariño en la ciudad de Pasto, edificación, clasificada por la NSR-10 (Norma Colombiana de Construcción Sismo Resistente) en grupo de uso III (Edificaciones de Atención a la Comunidad), y, por tanto, esta clasificación implica la obligatoriedad de someter la ejecución del proyecto a un proceso de interventoría, dicho proceso por su complejidad, requiere de un conocimiento especializado para el seguimiento, control y vigilancia de las obligaciones técnicas, administrativas, financieras, contables y jurídicas derivadas del mismo, que sobre el desarrollo de la obra, logren una correcta ejecución del objeto, con un plan de trabajo eficaz, que coordine las acciones técnicas de un proyecto de ingeniería o construcción, con el objetivo científico que persigue el observatorio astronómico. En dicho proceder, y resaltando la importancia de la Obra a realizarse, la interventoría deberá contar con la suficiente experiencia para desarrollar las actividades necesarias para la correcta desde la integralidad de su actuar, los siguientes aspectos:

| | | |
|--|---|---------------------------------|
|  Universidad de Nariño | DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN PROYECTO DE SOLICITUD DE OFERTA | CÓDIGO: CYC-GEF-FR-53 |
| | | PÁGINA: 2 DE 51 |
| | | VERSIÓN: 1 |
| | | VIGENTE A PARTIR DE: 2016-02-04 |

Interventoría Técnica: Corresponde al seguimiento, control y exigencia en el cumplimiento de la calidad, eficiencia y oportunidad durante la ejecución de las obras, garantizando la correcta ejecución de los procesos y procedimientos correspondientes al sistema constructivo que se aplique y para lo cual debe tener en cuenta los materiales a utilizar, las especificaciones técnicas, las normas de calidad aplicables que garanticen la funcionalidad durabilidad, resistencia y estabilidad del proyecto. Estará a cargo de la interventoría la aprobación y recibo de las obras que se realicen.

Interventoría Administrativa: Corresponde al seguimiento, control y evaluación de las condiciones, procesos y procedimientos administrativos que deban cumplirse durante la marcha y realización del compromiso contractual suscrito para la construcción de las obras, la entrega de insumos y dotación tecnológica, a partir de la adjudicación del contrato, hasta la terminación, entrega a satisfacción y liquidación del contrato.

Interventoría Financiera: Realizar los procesos y actividades relacionadas con la revisión y control del manejo financiero del Contrato. Adicionalmente, en la etapa de liquidación, adelantará todas las acciones e insumos necesarios para la liquidación del contrato objeto de esta interventoría, informar a al Fondo de Construcción de la Universidad de Nariño sobre dichas acciones e insumos incluyendo la revisión, recomendaciones y concepto sobre la inversión realizada con sus soportes, revisar conceptuar y liquidar las deudas que a la fecha de la reversión se presenten en caso de que las hubiera; revisar y conceptuar sobre el cumplimiento de las obligaciones contractuales en materia económica y financiera. Además de la elaboración de los formatos que para el proceso de liquidación el Fondo de Construcción de la Universidad de Nariño solicite; bajo disposiciones y normas aplicables.

Interventoría Contable: Corresponde al seguimiento y evaluación de las condiciones, procesos y procedimientos contables y financieros que deban ser aplicados dentro de la ejecución de la obra, con el fin de controlar el buen manejo e inversión de los recursos, bajo las disposiciones y normas aplicables.

Interventoría Ambiental: Realizar los procesos y actividades enfocadas en la coordinación de las diferentes actividades y métodos de control, tendientes a propiciar que las obras, programas y medidas planteadas en el plan de manejo ambiental, programas de adaptación de las guías de manejo ambiental, sean implementadas para minimizar los impactos negativos y maximizar los positivos en esta materia, de acuerdo con la normativa aplicable y las directrices que dicten las Autoridades Ambientales Locales y Nacionales.

Interventoría Legal: Realizar los procesos y actividades enfocadas a verificar la aplicación y cumplimiento de los aspectos regulatorios y contractuales relacionados con el respectivo Contrato, así como apoyar al Fondo de Construcción de la Universidad de Nariño, en todos los aspectos jurídicos que se susciten en el desarrollo del contrato.

Interventoría Tecnológica: Realizar los procesos y actividades enfocadas a verificar la adquisición, instalación y puesta en marcha de los equipos tecnológicos relacionados con la dotación tecnológica en cumplimiento de los aspectos regulatorios y contractuales relacionados con el respectivo Contrato, así como apoyar al Fondo de Construcción de la Universidad de Nariño, en todos los aspectos tecnológicos que se susciten en el desarrollo del contrato. Estará a cargo de la interventoría la aprobación y recibo de la dotación tecnológica que se entregue durante la ejecución del contrato de obra pública de infraestructura.

| | | |
|--|---|---------------------------------|
|  Universidad de Nariño | DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN PROYECTO DE SOLICITUD DE OFERTA | CÓDIGO: CYC-GEF-FR-53 |
| | | PÁGINA: 3 DE 51 |
| | | VERSIÓN: 1 |
| | | VIGENTE A PARTIR DE: 2016-02-04 |

5. Se invita a todas las veedurías ciudadanas interesadas en intervenir en esta etapa precontractual y en las etapas contractuales subsiguientes de esta solicitud de oferta para que ejerzan la veeduría, vigilancia y control correspondiente.
6. Para adelantar el proceso de referencia, la Universidad de Nariño, cuenta con recursos que se encuentran respaldados mediante el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal, expedido por la Oficina de Presupuesto de la Universidad de Nariño.

| CDP NO. | FECHA DE EXPEDICIÓN | VALOR TOTAL | VALOR MAXIMO A AFECTAR |
|---------|---------------------|---------------------|------------------------|
| 924 | 13/12/2024 | \$26.895.627.701,00 | \$1.182.300.026.00 |

7. Para dar cumplimiento al objeto del presente proceso de selección, se tendrá como presupuesto oficial el valor de **MIL CIENTO OCHENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL VEINTISÉIS PESOS M/CTE (\$1.182.300.026.00)**, incluido IVA y todos los impuestos locales y nacionales a que haya lugar, todos los costos directos e indirectos que se deriven del contrato, así como cualquier obligación tributaria a que pudiera estar sujeto, incluido impuestos, retenciones, garantías, costos y gravámenes a que haya lugar con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación del mismo. Dicho valor se estimó de acuerdo con el análisis de sector y estudio de mercado adelantado, teniendo en cuenta cotizaciones solicitadas por el área gestora y los antecedentes y/o referentes presupuestales, para actividades como las descritas en las especificaciones técnicas desde el área solicitante.
8. Para el presente proceso se ha definido como periodo de ejecución **(22) MESES**. Plazo que se contará a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución y la suscripción del acta de inicio previa aprobación de garantías por parte de la autoridad administrativa correspondiente.

El oferente contemplará todas las circunstancias posibles y velará por la no modificación o alteración del cronograma de trabajo; la inobservancia de este cronograma dará lugar a la imputación de responsabilidad al interventor.

9. LA UNIVERSIDAD PAGARÁ EL VALOR DEL CONTRATO DE LA SIGUIENTE MANERA:

La Universidad pagará el valor del contrato de la siguiente manera:

- **(1) un primer pago** equivalente al 14% del valor total del contrato, Que será autorizado por el supervisor, a la entrega de la viabilidad técnica del proyecto de obra, y/o informe de observaciones.
- **(9) nueve pagos parciales**, de igual valor, equivalentes al 8% del valor total del contrato, cada dos meses, de ejecución contractual, autorizado por el supervisor a la entrega de informe de los periodos, con los respectivos soportes de cantidades, memorias y demás documentos administrativos requeridos en cada pago a criterio del supervisor.
- **(1) un pago final** por el 14% del valor del contrato, supeditado a la liquidación del contrato de obra, autorizado con la entrega de los documentos administrativos requeridos para el pago, a criterio del

| | | |
|---|---|---------------------------------|
|  Universidad de Nariño | DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN PROYECTO DE SOLICITUD DE OFERTA | CÓDIGO: CYC-GEF-FR-53 |
| | | PÁGINA: 4 DE 51 |
| | | VERSIÓN: 1 |
| | | VIGENTE A PARTIR DE: 2016-02-04 |

supervisor.

10. Para todos los efectos el domicilio contractual y el lugar de ejecución será el Municipio de Pasto, Departamento de Nariño.
11. La Universidad de Nariño, lo invita a presentar oferta para contratar **LA INTERVENTORIA INTEGRAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CIENCIAS ASTRONOMICAS DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO**". De acuerdo con las cantidades y condiciones establecidas en la Sección II – Especificaciones Técnicas y condiciones generales de la solicitud de oferta, de este documento.
12. Se solicita a los interesados presentar ofertas para la interventoría objeto de esta solicitud. Las ofertas serán evaluadas, de acuerdo con **EL NUMERAL 2 DE LA SECCIÓN I** del presente documento y se adjudicará la contratación al oferente, que presente la documentación requerida completa, acate las condiciones técnicas solicitadas, ofrezca oferta económica y acredite de manera adecuada los criterios de ponderación.
13. Los oferentes que participen en el presente proceso pueden conocer los términos del contrato que se suscribirá posterior a la aceptación de la oferta, en la Sección VI de este documento – **MINUTA DE CONTRATO DE INTERVENTORIA**, en el cual se relacionan las obligaciones que estarán a cargo del contratista seleccionado.
14. Teniendo en cuenta lo dispuesto en el **Acuerdo No. 050 del año 2022** – Estatuto de Contratación y en la **Resolución No. 1848 de 2022** – Manual Reglamentario, los oferentes deberán velar por el pleno cumplimiento de las condiciones establecidas en la Solicitud de la Oferta, por lo tanto, se advierte que, en esta modalidad de contratación, **NO EXISTE ETAPA DE SUBSANACIÓN** de los requisitos de la oferta. Sin embargo, la entidad se reserva la facultad de requerir, en cualquier momento hasta la adjudicación, aquellos documentos que no sean necesarios para la comparación de las propuestas, que no afecten la asignación de puntaje y que no constituyan causal de rechazo. Estos documentos podrán ser solicitados o verificados por la Universidad de Nariño, sin que ello implique la posibilidad de completar, adicionar, modificar o mejorar la oferta económica ni los documentos previamente presentados.
15. Los oferentes son responsables de verificar previamente al envío, que los archivos que constituyen su oferta, estén libres de virus o cualquier software malicioso; lo que evita que el sistema interno, los identifique como riesgo a la seguridad informática de la Universidad de Nariño, filtrándolos como archivos maliciosos y eliminándolos. Lo anterior, garantiza con mayor certeza, que las ofertas lleguen al buzón dispuesto, para surtir el proceso.
16. De estar interesados, deberán presentar oferta de acuerdo con las instrucciones indicadas en la Sección

| | | |
|---|---|---------------------------------|
|  Universidad de Nariño | DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN PROYECTO DE SOLICITUD DE OFERTA | CÓDIGO: CYC-GEF-FR-53 |
| | | PÁGINA: 5 DE 51 |
| | | VERSIÓN: 1 |
| | | VIGENTE A PARTIR DE: 2016-02-04 |

I –Instrucciones para preparar ofertas de este documento, en el formato adjunto en la Sección IV-
Formato de oferta económica hasta las **05:00:00 P.M., del xx de xxxxxx de 2025.** en la dirección
electrónica oferta0-2024@udenar.edu.co

Atentamente,

Rector
Universidad de Nariño

PROYECTO DE SOLICITUD DE OFERTA

| | | |
|---|---|---------------------------------|
|  Universidad de Nariño | DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN PROYECTO DE SOLICITUD DE OFERTA | CÓDIGO: CYC-GEF-FR-53 |
| | | PÁGINA: 6 DE 51 |
| | | VERSIÓN: 1 |
| | | VIGENTE A PARTIR DE: 2016-02-04 |

SECCIÓN I

INSTRUCCIONES PARA PRESENTAR OFERTAS

1. Perfil del Oferente:

Para Persona Natural: oferente individual profesional en Arquitectura o Ingeniería Civil, acreditando el requisito, con copia de la tarjeta profesional y el certificado de matrícula profesional vigente a la fecha del cierre del proceso, expedido por el CPNAA (Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus profesionales Auxiliares) o el COPNIA (Consejo Profesional Nacional de Ingeniería) según sea el caso.

Para Persona Jurídica u oferente plural: el representante legal del oferente persona jurídica o representante legal de la estructura plural, debe ser profesional en Arquitectura o Ingeniería Civil, acreditando el requisito, con la copia de la tarjeta profesional y el certificado de matrícula profesional vigente; si no posee uno de los títulos requeridos, la oferta deberá ser avalada por un profesional en Arquitectura o Ingeniería Civil, acreditando el requisito, con la copia de la tarjeta profesional y el certificado de matrícula profesional vigente expedido por el CPNAA (Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus profesionales Auxiliares) o el COPNIA (Consejo Profesional Nacional de Ingeniería) según sea el caso.

NOTA 1: El profesional que avala, deberá suscribir la oferta económica y adjuntar carta de aval, suscrita por él y el oferente.

NOTA 2: El objeto social y códigos de actividad económica de la persona jurídica, definidos en el documento de Cámara de Comercio, deben estar relacionados con el objeto de la presente solicitud de oferta; garantizando así, la competencia del oferente seleccionado para la ejecución del proceso.

2. Calificación del Oferente:

Para participar como oferente en el proceso, se deberá presentar la documentación requerida, cumplir con las condiciones técnicas solicitadas, ofrecer oferta económica y acreditar de manera adecuada, los siguientes criterios de selección:

CRITERIOS DE SELECCIÓN

| NOMBRE DEL CRITERIO | PUNTAJE |
|---|-------------------|
| EXPERIENCIA ESPECIFICA ADICIONAL DEL PROPONENTE | |
| EXPERIENCIA ADICIONAL DEL EQUIPO DE TRABAJO | |
| EMPRESARIADO DE MUJERES (DECRETO 1860 DE 2021, ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.15) | |
| APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL | |
| PERSONAL CON DISCAPACIDAD | |
| TOTAL | 100 PUNTOS |



DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN
PROYECTO DE SOLICITUD DE OFERTA

CÓDIGO: CYC-GEF-FR-53

PÁGINA: 7 DE 51

VERSIÓN: 1

VIGENTE A PARTIR DE: 2016-02-04

| CRITERIOS DE SELECCIÓN | DESCRIPCIÓN | PUNTAJE | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|----------------------------------|--|---------------------------|-----------------|--|--------------|----------------------------------|--------------|----------|---------|-------|----------|----|----|----|------------------------------------|----|----|----|--|----|----|----|---|----------------------|
| <p>EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL PARA EL OFERENTE</p> | <p>El oferente podrá acreditar experiencia específica adicional con máximo XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX cuyo monto expresado en SMMLV sea igual o mayor al xx% del presupuesto oficial de la presente solicitud de oferta, la asignación de puntaje se realizará a través de la siguiente tabla:</p> <table border="1" data-bbox="561 501 1179 690"> <thead> <tr> <th>Experiencia específica por SMMLV</th> <th>Puntaje</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Valor menor a ----- SMMLV</td> <td>(0) Cero puntos</td> </tr> <tr> <td>Valor igual o mayor a ----- SMMLV y menor a ---- SMMLV</td> <td>20.00 puntos</td> </tr> <tr> <td>Valor igual o mayor a ---- SMMLV</td> <td>40.00 puntos</td> </tr> </tbody> </table> <p>NOTA: La experiencia que el oferente acredite como adicional, deberá ser diferente a la acreditada en la EXPERIENCIA DEL OFERENTE – Numeral 4 - Sección I de la presente Solicitud de Oferta.</p> <p>FORMA DE ACREDITAR ESTE REQUISITO: El oferente deberá ACREDITAR experiencia específica adicional, aportando <u>copia del Contrato</u> y con la <u>presentación de uno de los siguientes documentos</u>:</p> <ol style="list-style-type: none"> Acta de Liquidación. Acta de Recibo a satisfacción Certificación de recibo a satisfacción de contrato, expedida por el contratante, en la cual deberá constar como mínimo: el nivel de conformidad del contratista, el objeto del contrato, plazo y valor. <p>En caso de que el oferente presente más de un (1) contrato, para acreditar la experiencia específica adicional se evaluará SOLO DOS (02), según el orden consignado en el Anexo “ACREDITACION DE EXPERIENCIA - EXPERIENCIA ESPECIFICA ADICIONAL”</p> <p>El contrato que se pretenda hacer valer para la experiencia específica adicional debe encontrarse inscrito y clasificado en el Registro Único de Proponentes (RUP) de la Cámara de Comercio y deberá cumplir con DOS (2) de los siguientes códigos UNSPSC:</p> <table border="1" data-bbox="578 1341 1162 1562"> <thead> <tr> <th>SEGMENTO</th> <th>FAMILIA</th> <th>CLASE</th> <th>PRODUCTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>81</td> <td>10</td> <td>15</td> <td>00 ingeniería civil y arquitectura</td> </tr> <tr> <td>80</td> <td>10</td> <td>16</td> <td>00 servicios de gestión, servicios profesionales de empresas y servicios administrativos</td> </tr> <tr> <td>81</td> <td>10</td> <td>17</td> <td>00Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología</td> </tr> </tbody> </table> <p>Un Oferente Plural constituye UN OFERENTE.</p> <p>Si la oferta se presenta por un oferente Plural, la experiencia corresponde a la sumatoria de experiencias de los miembros que lo conforman.</p> <p>En caso de que uno (1) solo de los miembros de un oferente plural acredite la totalidad de la experiencia requerida como requisito, su participación y responsabilidad en el oferente plural debe ser igual o superior al cincuenta por ciento (50%).</p> <p>NOTA: SE DEBERÁ DILIGENCIAR EL ANEXO “ACREDITACION DE EXPERIENCIA.</p> | Experiencia específica por SMMLV | Puntaje | Valor menor a ----- SMMLV | (0) Cero puntos | Valor igual o mayor a ----- SMMLV y menor a ---- SMMLV | 20.00 puntos | Valor igual o mayor a ---- SMMLV | 40.00 puntos | SEGMENTO | FAMILIA | CLASE | PRODUCTO | 81 | 10 | 15 | 00 ingeniería civil y arquitectura | 80 | 10 | 16 | 00 servicios de gestión, servicios profesionales de empresas y servicios administrativos | 81 | 10 | 17 | 00Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología | <p>PUNTOS</p> |
| Experiencia específica por SMMLV | Puntaje | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Valor menor a ----- SMMLV | (0) Cero puntos | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Valor igual o mayor a ----- SMMLV y menor a ---- SMMLV | 20.00 puntos | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Valor igual o mayor a ---- SMMLV | 40.00 puntos | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| SEGMENTO | FAMILIA | CLASE | PRODUCTO | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 81 | 10 | 15 | 00 ingeniería civil y arquitectura | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 80 | 10 | 16 | 00 servicios de gestión, servicios profesionales de empresas y servicios administrativos | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 81 | 10 | 17 | 00Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |



DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN
PROYECTO DE SOLICITUD DE OFERTA

CÓDIGO: CYC-GEF-FR-53

PÁGINA: 8 DE 51

VERSIÓN: 1

VIGENTE A PARTIR DE: 2016-02-04

| CRITERIOS DE SELECCIÓN | DESCRIPCIÓN | PUNTAJE | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|--|----------------------------------|---------------|-----------------|--|-------------|--|--------|-----------------------------------|---------------|-----------------|--|-------------|--|--------|--|---------------|-----------------|--|-------------|--|--------|-------------------------------|---------------|-----------------|--|-------------|--|--------|-------------------------------|---------------|-----------------|--|-------------|--|--------|------------------------------------|---------------|-----------------|--|----------------------|
| <p>EXPERIENCIA ADICIONAL DEL EQUIPO DE TRABAJO</p> | <p>Este criterio hace referencia a la experiencia adicional del personal o equipo de trabajo, que el oferente, pone a disposición de la entidad, para llevar a cabo la ejecución del contrato.</p> <p>FORMA DE ACREDITAR EXPERIENCIA ADICIONAL DEL EQUIPO DE TRABAJO:</p> <p>El oferente deberá ACREDITAR experiencia específica adicional, de acuerdo a cada perfil del equipo de trabajo mínimo requerido; aportando <u>copia del diploma y/o certificación académica, de la formación académica profesional adicional requerida, copia de la tarjeta profesional y el certificado de matrícula profesional vigente expedido por la autoridad administrativa correspondiente.</u></p> <p>Por su parte, a fin de acreditar la experiencia aquí requerida, deberá allegarse copia de Contrato y la presentación de uno de los siguientes documentos:</p> <ol style="list-style-type: none"> Acta de Liquidación. Acta de Recibo a satisfacción Certificación de recibo a satisfacción de contrato, expedida por el contratante, en la cual deberá constar como mínimo: el nivel de conformidad del contratista, el objeto del contrato, plazo y valor. <p>Perfil 1</p> <table border="1" data-bbox="505 968 1235 1119"> <tr> <td>DIRECTOR DE INTERVENTORIA</td> <td>PUNTOS</td> </tr> <tr> <td>NIVEL ACADÉMICO</td> <td rowspan="2"></td> </tr> <tr> <td>EXPERIENCIA</td> </tr> <tr> <td></td> <td>PUNTOS</td> </tr> </table> <p>Perfil 2</p> <table border="1" data-bbox="505 1142 1235 1293"> <tr> <td>RESIDENTE DE INTERVENTORÍA</td> <td>PUNTOS</td> </tr> <tr> <td>NIVEL ACADÉMICO</td> <td rowspan="2"></td> </tr> <tr> <td>EXPERIENCIA</td> </tr> <tr> <td></td> <td>PUNTOS</td> </tr> </table> <p>Perfil 3</p> <table border="1" data-bbox="505 1316 1235 1467"> <tr> <td>RESIDENTE AUXILIAR DE INTERVENTORIA</td> <td>PUNTOS</td> </tr> <tr> <td>NIVEL ACADÉMICO</td> <td rowspan="2"></td> </tr> <tr> <td>EXPERIENCIA</td> </tr> <tr> <td></td> <td>PUNTOS</td> </tr> </table> <p>Perfil 4</p> <table border="1" data-bbox="505 1491 1235 1642"> <tr> <td>ASESOR EN ARQUITECTURA</td> <td>PUNTOS</td> </tr> <tr> <td>NIVEL ACADÉMICO</td> <td rowspan="2"></td> </tr> <tr> <td>EXPERIENCIA</td> </tr> <tr> <td></td> <td>PUNTOS</td> </tr> </table> <p>Perfil 5</p> <table border="1" data-bbox="505 1665 1235 1816"> <tr> <td>ESPECIALISTA ELÉCTRICO</td> <td>PUNTOS</td> </tr> <tr> <td>NIVEL ACADÉMICO</td> <td rowspan="2"></td> </tr> <tr> <td>EXPERIENCIA</td> </tr> <tr> <td></td> <td>PUNTOS</td> </tr> </table> <p>Perfil 6</p> <table border="1" data-bbox="505 1839 1235 1890"> <tr> <td>ESPECIALISTA EN ESTRCUTURAS</td> <td>PUNTOS</td> </tr> <tr> <td>NIVEL ACADÉMICO</td> <td></td> </tr> </table> | DIRECTOR DE INTERVENTORIA | PUNTOS | NIVEL ACADÉMICO | | EXPERIENCIA | | PUNTOS | RESIDENTE DE INTERVENTORÍA | PUNTOS | NIVEL ACADÉMICO | | EXPERIENCIA | | PUNTOS | RESIDENTE AUXILIAR DE INTERVENTORIA | PUNTOS | NIVEL ACADÉMICO | | EXPERIENCIA | | PUNTOS | ASESOR EN ARQUITECTURA | PUNTOS | NIVEL ACADÉMICO | | EXPERIENCIA | | PUNTOS | ESPECIALISTA ELÉCTRICO | PUNTOS | NIVEL ACADÉMICO | | EXPERIENCIA | | PUNTOS | ESPECIALISTA EN ESTRCUTURAS | PUNTOS | NIVEL ACADÉMICO | | <p>PUNTOS</p> |
| DIRECTOR DE INTERVENTORIA | PUNTOS | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| NIVEL ACADÉMICO | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| EXPERIENCIA | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | PUNTOS | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| RESIDENTE DE INTERVENTORÍA | PUNTOS | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| NIVEL ACADÉMICO | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| EXPERIENCIA | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | PUNTOS | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| RESIDENTE AUXILIAR DE INTERVENTORIA | PUNTOS | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| NIVEL ACADÉMICO | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| EXPERIENCIA | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | PUNTOS | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| ASESOR EN ARQUITECTURA | PUNTOS | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| NIVEL ACADÉMICO | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| EXPERIENCIA | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | PUNTOS | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| ESPECIALISTA ELÉCTRICO | PUNTOS | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| NIVEL ACADÉMICO | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| EXPERIENCIA | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | PUNTOS | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| ESPECIALISTA EN ESTRCUTURAS | PUNTOS | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| NIVEL ACADÉMICO | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |



DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN
PROYECTO DE SOLICITUD DE OFERTA

CÓDIGO: CYC-GEF-FR-53

PÁGINA: 9 DE 51

VERSIÓN: 1

VIGENTE A PARTIR DE: 2016-02-04

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|--|--|----------------------|--------|----------|--|-----------------------------------|---------------|-----------------|--------|-------------|----------|--|----------------------------------|---------------|-----------------|--------|-------------|----------|--|--|---------------|-----------------|--------|-------------|-----------|--|--|---------------|-----------------|--------|-------------|--|--|--|
| | <table border="1"> <tr> <td>EXPERIENCIA</td> <td>PUNTOS</td> </tr> <tr> <td colspan="2">Perfil 7</td> </tr> <tr> <td>ESPECIALISTA EN HIDRAULICA</td> <td>PUNTOS</td> </tr> <tr> <td>NIVEL ACADÉMICO</td> <td rowspan="2">PUNTOS</td> </tr> <tr> <td>EXPERIENCIA</td> </tr> <tr> <td colspan="2">Perfil 8</td> </tr> <tr> <td>ESPECIALISTA EN GEOTECNIA</td> <td>PUNTOS</td> </tr> <tr> <td>NIVEL ACADÉMICO</td> <td rowspan="2">PUNTOS</td> </tr> <tr> <td>EXPERIENCIA</td> </tr> <tr> <td colspan="2">Perfil 9</td> </tr> <tr> <td>INGENIERO AMBIENTAL ESPECIALISTA EN SST</td> <td>PUNTOS</td> </tr> <tr> <td>NIVEL ACADÉMICO</td> <td rowspan="2">PUNTOS</td> </tr> <tr> <td>EXPERIENCIA</td> </tr> <tr> <td colspan="2">Perfil 10</td> </tr> <tr> <td>PROFESIONAL EN ASTRONOMÍA Y/O FÍSICO CON ESPECIALIZACIÓN O MAestrÍA EN ASTRONOMÍA</td> <td>PUNTOS</td> </tr> <tr> <td>NIVEL ACADÉMICO</td> <td rowspan="2">PUNTOS</td> </tr> <tr> <td>EXPERIENCIA</td> </tr> <tr> <td colspan="2"> <p>Nota 1: la experiencia que, de acuerdo al perfil, se acredite como “EXPERIENCIA ADICIONAL” deberá ser diferente a la acreditada en la EXPERIENCIA GENERAL DEL EQUIPO DE TRABAJO PROPUESTO – SECCIÓN II B. CONDICIONES GENERALES DE LA SOLICITUD DE OFERTA - EQUIPO MINIMO DE TRABAJO.</p> <p>Nota 2: Para la evaluación de este factor, las certificaciones deben corresponder a los profesionales propuestos como equipo de trabajo, con la oferta. Igualmente es requisito la presentación de carta de compromiso y disponibilidad, firmada por cada profesional, de acuerdo al perfil.</p> <p>Nota 3: La entidad se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los proponentes, solicitando en cualquier momento, los documentos soporte que den fe de lo manifestado y rechazando las propuestas en las cuales se haya incluido información no veraz, sin perjuicio de las demás acciones legales a que haya lugar.</p> </td> </tr> </table> | EXPERIENCIA | PUNTOS | Perfil 7 | | ESPECIALISTA EN HIDRAULICA | PUNTOS | NIVEL ACADÉMICO | PUNTOS | EXPERIENCIA | Perfil 8 | | ESPECIALISTA EN GEOTECNIA | PUNTOS | NIVEL ACADÉMICO | PUNTOS | EXPERIENCIA | Perfil 9 | | INGENIERO AMBIENTAL ESPECIALISTA EN SST | PUNTOS | NIVEL ACADÉMICO | PUNTOS | EXPERIENCIA | Perfil 10 | | PROFESIONAL EN ASTRONOMÍA Y/O FÍSICO CON ESPECIALIZACIÓN O MAestrÍA EN ASTRONOMÍA | PUNTOS | NIVEL ACADÉMICO | PUNTOS | EXPERIENCIA | <p>Nota 1: la experiencia que, de acuerdo al perfil, se acredite como “EXPERIENCIA ADICIONAL” deberá ser diferente a la acreditada en la EXPERIENCIA GENERAL DEL EQUIPO DE TRABAJO PROPUESTO – SECCIÓN II B. CONDICIONES GENERALES DE LA SOLICITUD DE OFERTA - EQUIPO MINIMO DE TRABAJO.</p> <p>Nota 2: Para la evaluación de este factor, las certificaciones deben corresponder a los profesionales propuestos como equipo de trabajo, con la oferta. Igualmente es requisito la presentación de carta de compromiso y disponibilidad, firmada por cada profesional, de acuerdo al perfil.</p> <p>Nota 3: La entidad se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los proponentes, solicitando en cualquier momento, los documentos soporte que den fe de lo manifestado y rechazando las propuestas en las cuales se haya incluido información no veraz, sin perjuicio de las demás acciones legales a que haya lugar.</p> | | |
| EXPERIENCIA | PUNTOS | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Perfil 7 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| ESPECIALISTA EN HIDRAULICA | PUNTOS | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| NIVEL ACADÉMICO | PUNTOS | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| EXPERIENCIA | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Perfil 8 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| ESPECIALISTA EN GEOTECNIA | PUNTOS | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| NIVEL ACADÉMICO | PUNTOS | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| EXPERIENCIA | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Perfil 9 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| INGENIERO AMBIENTAL ESPECIALISTA EN SST | PUNTOS | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| NIVEL ACADÉMICO | PUNTOS | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| EXPERIENCIA | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Perfil 10 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| PROFESIONAL EN ASTRONOMÍA Y/O FÍSICO CON ESPECIALIZACIÓN O MAestrÍA EN ASTRONOMÍA | PUNTOS | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| NIVEL ACADÉMICO | PUNTOS | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| EXPERIENCIA | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| <p>Nota 1: la experiencia que, de acuerdo al perfil, se acredite como “EXPERIENCIA ADICIONAL” deberá ser diferente a la acreditada en la EXPERIENCIA GENERAL DEL EQUIPO DE TRABAJO PROPUESTO – SECCIÓN II B. CONDICIONES GENERALES DE LA SOLICITUD DE OFERTA - EQUIPO MINIMO DE TRABAJO.</p> <p>Nota 2: Para la evaluación de este factor, las certificaciones deben corresponder a los profesionales propuestos como equipo de trabajo, con la oferta. Igualmente es requisito la presentación de carta de compromiso y disponibilidad, firmada por cada profesional, de acuerdo al perfil.</p> <p>Nota 3: La entidad se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los proponentes, solicitando en cualquier momento, los documentos soporte que den fe de lo manifestado y rechazando las propuestas en las cuales se haya incluido información no veraz, sin perjuicio de las demás acciones legales a que haya lugar.</p> | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| <p>EMPRENDIMIENTO DE MUJERES (DECRETO 1860 DE 2021, ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.15)</p> | <p>La Universidad de Nariño asignara puntos al oferente que acredite las condiciones establecidas en el criterio para emprendimientos y empresas de mujeres en los términos señalados en los artículos 2.2.1.2.4.2.14 y 2.2.1.2.4.2.15 del Decreto 1860 de 2021.</p> <p>Se entenderán como emprendimientos y empresas de mujeres aquellas que cumplan con alguna de las siguientes condiciones:</p> <p>1. Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de solicitud.</p> | <p>PUNTOS</p> | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |



DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN
PROYECTO DE SOLICITUD DE OFERTA

CÓDIGO: CYC-GEF-FR-53

PÁGINA: 10 DE 51

VERSIÓN: 1

VIGENTE A PARTIR DE: 2016-02-04

| | | |
|---|---|--|
| | <p><u>Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación.</u></p> <p>2. Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Solicitud en el mismo cargo u otro del mismo nivel. Se entenderá como empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. En este sentido, serán cargos de nivel directivo los que dentro de la organización de la empresa se encuentran ubicados en un nivel de mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador.</p> <p><u>Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde se señale de manera detallada todas las personas que conforman los cargos de nivel directivo del oferente, el número de mujeres y el tiempo de vinculación.</u></p> <p><u>La certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de documento de identidad de cada una de las personas que conforman el nivel directivo del oferente. Como soporte, se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, así como el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.</u></p> <p>3. Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. Deberá acreditarse aportando la copia de <u>cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, así como la copia del registro mercantil.</u></p> <p>4. Para las asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. Deberá acreditarse mediante certificación expedida por el representante legal.</p> <p>NOTA 1: las certificaciones deben expedirse bajo la gravedad de juramento con una fecha de máximo treinta (30) días calendario anteriores a la prevista para el cierre de la presente solicitud.</p> <p>NOTA 2: para los oferentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita que es emprendimiento y empresa de mujeres bajo los criterios dispuestos en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1860 de 2021 y que tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.</p> <p>No se le asignará puntos al oferente que no certifique debidamente el requisito de emprendimientos y empresas de mujeres.</p> | |
| <p>APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL</p> | <p>Se evaluará y asignará puntaje a los oferentes que se comprometían a vincular en el desarrollo del objeto contractual un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el Ochenta por ciento ((80%) sin perjuicio de incluir uno superior) del personal requerido para el cumplimiento del contrato, de conformidad con lo consagrado por la Ley 816 de 2003, en concordancia con el Decreto 1082/2015 Art. 2.2.1.2.4.1.3.</p> <p>La Universidad de Nariño, en aplicación de los criterios para la identificación de los bienes nacionales relevantes, tuvo en cuenta el análisis de los estudios de mercado y el</p> | |



DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN
PROYECTO DE SOLICITUD DE OFERTA

CÓDIGO: CYC-GEF-FR-53

PÁGINA: 11 DE 51

VERSIÓN: 1

VIGENTE A PARTIR DE: 2016-02-04

| | | |
|---|--|---|
| | <p>tipo de contratación a realizar, encontrando que para el objeto a contratar existen bienes nacionales relevantes, Por tal motivo, se valorará el apoyo a la industria nacional a los proponentes que se comprometan a vincular al desarrollo del objeto contractual un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos de al menos el ochenta por ciento (80%)</p> <ul style="list-style-type: none">• ACREDITACIÓN POR SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL <p>La Entidad Estatal calificara con DIEZ (10) puntos a la oferta de 1) servicios nacionales o 2) con trato nacional.</p> <p>Para que el Proponente nacional obtenga dicha valoración por Servicios Nacionales debe presentar, además del Anexo APOYO INDUSTRIA NACIONAL - PROMOCION DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL, alguno de los siguientes documentos, según corresponda: A. Persona natural colombiana: La cédula de ciudadanía del Proponente. B. Persona natural extranjera residente en Colombia: La visa de residencia que le permita la ejecución del objeto contractual de conformidad con la ley. C. Persona jurídica constituida en Colombia: El certificado de existencia y representación legal emitido por alguna de las cámaras de comercio del país.</p> <p>Para que el Proponente extranjero con trato nacional sea valorado por apoyo a la industria nacional por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional solo deberá presentar el Anexo APOYO INDUSTRIA NACIONAL - PROMOCION DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL.</p> <ul style="list-style-type: none">• INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL EN SERVICIOS EXTRANJEROS <p>La Entidad Estatal calificara con CINCO (05) puntos a los Proponentes extranjeros sin derecho a Trato Nacional o a Proponentes Plurales en los que al menos uno de sus integrantes sea un extranjero sin derecho a Trato Nacional, que incorporen a la ejecución del contrato más del noventa por ciento (90 %) del personal técnico, operativo y profesional de origen colombiano.</p> <p>Para ser calificado, el representante legal o el apoderado del Proponente deberá diligenciar el Anexo – INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL EN SERVICIOS EXTRANJEROS el cual manifieste bajo la gravedad de juramento que incorporará en la ejecución del contrato más del noventa por ciento (90%) de personal técnico, operativo y profesional de origen colombiano, en caso de resultar seleccionado dentro del Proceso de Contratación</p> | <p>APOYO INDUSTRIA NACIONAL PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL:</p> <p>PUNTOS</p> <p>INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL EN SERVICIOS EXTRANJEROS:</p> <p>PUNTOS</p> |
| <p>PERSONAL CON DISCAPACIDAD</p> | <p>La Entidad Calificara con un (01) punto al Proponente que acredite el número mínimo de personas con discapacidad de acuerdo con el número total de trabajadores de la planta de su personal en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015 (adicionado por el Decreto 392 de 2018), o la norma que lo modifique, adicione, complemento o sustituya.</p> <p>a). La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, certificará el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección.</p> <p>b). Acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, que se verificará aportando el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección. En caso de proponentes plurales, se tendrá en cuenta la planta de personal del integrante que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida de acuerdo con el documento de conformación de consorcio o unión temporal. En caso de que dos</p> | <p>PUNTOS</p> |



DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN
PROYECTO DE SOLICITUD DE OFERTA

CÓDIGO: CYC-GEF-FR-53

PÁGINA: 12 DE 51

VERSIÓN: 1

VIGENTE A PARTIR DE: 2016-02-04

integrantes del proponente plural aporten individualmente el 40% o más de la experiencia solicitada, se evaluará este factor al proponente que acredite el cumplimiento del requisito.

Verificados los anteriores requisitos, se asignará el 1 punto, a quienes acrediten el número mínimo de trabajadores con discapacidad, señalados a continuación:

| NÚMERO TOTAL DE TRABAJADORES DE LA PLANTA DE PERSONAL DEL PROPONENTE | NÚMERO MÍNIMO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD EXIGIDO |
|--|--|
| Entre 1 y 30 | 1 |
| Entre 31 y 100 | 2 |
| Entre 101 y 150 | 3 |
| Entre 151 y 200 | 4 |
| Más de 200 | 5 |

NOTA: SE DEBERÁ DILIGENCIAR EL ANEXO “VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD”.

3. CONTENIDO DE LA SOLICITUD DE OFERTA: La presente solicitud incluye los siguientes documentos:

- Carta de Invitación a ofertar
- SECCIÓN I: Instrucciones para presentar ofertas
- SECCIÓN II: Especificaciones Técnicas y condiciones generales
- SECCIÓN III: Presupuesto oficial Discriminado
- SECCIÓN IV: Formato de oferta
- SECCIÓN V: Formato de Aceptación de la Oferta
- SECCIÓN VI: Minuta Contrato de Interventoría
- SECCIÓN VII: Formato de Declaración de mantenimiento de la oferta
- SECCIÓN VIII: Anexos

4. DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA: La oferta deberá incluir: Formato de oferta económica de acuerdo con modelo adjunto, suscrito debidamente por el oferente (persona natural) o por el representante legal del oferente y el Aval (persona jurídica) o por el representante del oferente común y el Aval (Proponente plural). Además, se debe adjuntar los documentos que se relacionan a continuación:

| 1. ANEXOS OFERTA | |
|---|--|
| NOMBRE DOCUMENTO | FORMA DE PRESENTACIÓN |
| 1 COPIA DE CÉDULA DEL OFERENTE O REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA U OFERENTE PLURAL | En caso de persona natural o jurídica, allegar copia por ambas caras de la cédula de ciudadanía del oferente o representante legal. NOTA: En caso de oferentes plurales, cada uno de sus integrantes deberá acreditar el presente requisito sea persona natural o representante legal de la persona jurídica. |
| 2 LIBRETA MILITAR O CERTIFICACION QUE ACREDITE DEFINICION DE LA SITUACION MILITAR | En caso de oferente y/o representante legal u oferente plural masculino menor de cincuenta (50) años, debe aportar copia por ambas caras de libreta militar o certificado que acredite la definición de la misma. NOTA: En caso de oferentes plurales, cada uno de sus integrantes (menor de cincuenta 50 años), deberá aportar el requisito. |

| | | |
|--|---|---------------------------------|
|  Universidad de Nariño | DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN PROYECTO DE SOLICITUD DE OFERTA | CÓDIGO: CYC-GEF-FR-53 |
| | | PÁGINA: 13 DE 51 |
| | | VERSIÓN: 1 |
| | | VIGENTE A PARTIR DE: 2016-02-04 |

| | |
|--|---|
| 3. CERTIFICADO QUE ACREDITE LA AUSENCIA DE RESPONSABILIDAD FISCAL EXPEDIDO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA. | <p>Del oferente en caso de persona natural y del oferente y del representante legal en caso de personas jurídicas, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso.</p> <p>NOTA: En caso de oferentes plurales, cada uno de sus integrantes deberá presentar el requisito bien sea para la persona natural como para la persona jurídica.</p> |
| 4. CERTIFICADO QUE ACREDITE LA AUSENCIA DE RESPONSABILIDAD DISCIPLINARIA EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN. | <p>Del oferente en caso de persona natural y del oferente y del representante legal en caso de personas jurídicas, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso.</p> <p>NOTA: En caso de oferentes plurales, cada uno de sus integrantes deberá acreditar el presente requisito, bien sea para la persona natural como para la persona jurídica.</p> |
| 5. CERTIFICADO QUE ACREDITE LA AUSENCIA DE ANTECEDENTES JUDICIALES EXPEDIDO POR AUTORIDAD COMPETENTE. | <p>Del oferente en caso de persona natural y del representante legal en caso de personas jurídicas, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso.</p> <p>NOTA: En caso de oferentes plurales, cada uno de sus integrantes (personas naturales) deberá acreditar el requisito.</p> |
| 6. CONSULTA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS. | <p>Presentar la consulta del Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas, en caso de persona natural, y del representante legal del oferente en caso de persona jurídica, en la cual no existan medidas correctivas pendientes por cumplir, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso.</p> <p>NOTA: En caso de oferentes plurales, cada uno de sus integrantes (personas naturales) deberá acreditar el requisito.</p> |
| 7. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES. | <p>Si el oferente es una persona jurídica deberá certificar, a través de revisor fiscal y en caso de no requerirlo de su representante legal (ley 789 de 2002 art. 50) que se encuentra al día a la fecha de cierre del proceso de selección, con el pago de los aportes parafiscales generados de la nómina de sus empleados de los últimos seis (6) meses con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.</p> <p>Si el oferente es persona natural, la acreditación de este requisito se hará mediante la presentación de certificado de afiliación al sistema de seguridad social en salud y pensiones expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso y/o la presentación de planilla de pago al Sistema de Seguridad Social Integral, del mes inmediatamente anterior a la fecha de cierre del proceso.</p> <p>NOTA 1: En caso de oferentes plurales, cada uno de sus integrantes deberá acreditar el requisito, tanto para personas naturales, como para personas jurídicas.</p> <p>NOTA 2: En caso de cumplir las condiciones establecidas por la ley, para acceder al sistema pensional, el oferente deberá acreditar su condición, a través de certificado emitido por la autoridad competente y acreditar su afiliación a salud.</p> |
| 8. CERTIFICADO DEL REGISTRO DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS | <p>Del oferente en caso de persona natural, del representante legal en caso de persona jurídica, del representante plural y de cada uno de los integran, en caso de consorcios o uniones temporales, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso. En aplicación de lo dispuesto en la Ley 2097 de 2021.</p> <p>NOTA: En caso de oferentes plurales, cada uno de sus integrantes deberá acreditar el requisito, tanto para personas naturales, como para personas jurídicas.</p> |
| 9. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL (PERSONA JURIDICA) – | <p>Expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso, y con fecha de renovación vigente para el año 2024.</p> <p>OBJETO SOCIAL: relacionado con el objeto a contratar y contemplar actividades que guarden relación con el mismo.</p> |



DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN
PROYECTO DE SOLICITUD DE OFERTA

CÓDIGO: CYC-GEF-FR-53

PÁGINA: 14 DE 51

VERSIÓN: 1

VIGENTE A PARTIR DE: 2016-02-04

| | |
|--|--|
| | <p>NOTA: En el caso de personas jurídicas se revisará en el certificado de existencia y representación legal que el representante legal tenga la capacidad para celebrar el contrato resultante de la solicitud. En ese sentido, si existe alguna limitación de las facultades del representante legal, se deberá adjunta el acta o documento a través del cual el órgano de administración correspondiente otorgue las facultades necesarias para suscribir el contrato.</p> <p>En caso de oferentes plurales, cada uno de sus integrantes (personas Jurídicas) deberá acreditar, el requisito.</p> |
| <p>10. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO</p> | <p>El oferente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá presentar copia del certificado de Registro Único Tributario – RUT.</p> <p>ACTIVIDAD ECONOMICA: relacionado con el objeto a contratar y contemplar actividades que guarden relación con el mismo</p> <p>NOTA: En caso de oferentes plurales, cada uno de sus integrantes deberá acreditar el presente requisito bien sea para la persona natural como para la persona jurídica.</p> |
| <p>11. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES.</p> | <p>El oferente que sea persona natural o jurídica deberá estar debidamente inscrito en el Registro Único de Proponentes y aportar certificado renovado a 2024, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días antes de la fecha del cierre del presente proceso.</p> <p>El Registro Único de Proponentes debe encontrarse VIGENTE y en firme a la fecha de la presentación de la propuesta.</p> <p>NOTA: En caso de oferentes plurales, cada uno de sus integrantes deberá presentar el requisito bien sea para la persona natural como para la persona jurídica.</p> |
| <p>12. DECLARACIÓN DE NO ENCONTRARSE EN INCURSO EN INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES</p> | <p>El oferente bajo la gravedad de juramento y mediante declaración suscrita por el oferente y/o representante legal, deberá informar que no se encuentra incurso en el régimen de inhabilidades e incompatibilidades.</p> <p>NOTA: En caso de oferentes plurales, cada uno de sus integrantes deberá acreditar el presente requisito bien sea para la persona natural como para la persona jurídica.</p> |
| <p>13. EXPERIENCIA DEL OFERENTE</p> | <p>El oferente podrá acreditar experiencia con XXXXXXXXXXXXXXXX cuyo monto expresado en SMMLV sea igual o mayor al XX% del presupuesto oficial de la presente solicitud de oferta.</p> <p>NOTA 1: siguiendo el lineamiento establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.14 y 2.2.1.2.4.2.15 del Decreto 1860 de 2021 para incentivar los emprendimientos y empresas de mujeres, el requisito de experiencia, se podrán acreditar hasta con XXXX terminado y/o liquidado de construcción y/o adecuación y/o mejoramiento y/o mantenimiento de plantas de tratamiento de aguas residuales y/o sistemas de alcantarillado con instituciones educativas y/o en edificaciones de Uso Público con entidades públicas o privadas cuyo monto expresado en SMMLV sea igual o mayor al XX% del presupuesto oficial de la presente solicitud de oferta.</p> <p>MODO DE ACREDITACIÓN DE ESTE REQUISITO:</p> <p>El oferente deberá ACREDITAR experiencia específica, aportando <u>copia del Contrato</u> y, con la <u>presentación de uno de los siguientes documentos:</u></p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Acta de Liquidación. 2. Acta de Recibo a satisfacción 3. Certificación de recibo a satisfacción, expedida por el contratante, en la cual deberá constar como mínimo: el nivel de conformidad del contratista, el objeto del contrato, plazo y valor. <p>En caso de que el oferente presente más contratos, de los solicitados para acreditar experiencia, se evaluara SOLO UN (1), según el orden consignado en el Anexo “ACREDITACION DE EXPERIENCIA - EXPERIENCIA DEL OFERENTE”.</p> <p>El contrato del que se pretenda hacer valer la experiencia debe encontrarse inscrito y clasificado en el Registro Único de Proponentes (RUP) de la Cámara de Comercio y deberá cumplir con DOS (2) de los siguientes códigos UNSPSC:</p> |

| | | | |
|----------|---------|-------|----------|
| SEGMENTO | FAMILIA | CLASE | PRODUCTO |
|----------|---------|-------|----------|

| | | |
|--|---|---------------------------------|
|  Universidad de Nariño | DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN PROYECTO DE SOLICITUD DE OFERTA | CÓDIGO: CYC-GEF-FR-53 |
| | | PÁGINA: 15 DE 51 |
| | | VERSIÓN: 1 |
| | | VIGENTE A PARTIR DE: 2016-02-04 |

| | | | | | |
|---|-----------------------------|---|----|----|--|
| | | 81 | 10 | 15 | 00 ingeniería civil y arquitectura |
| | | 80 | 10 | 16 | 00 servicios de gestión, servicios profesionales de empresas y servicios administrativos |
| | | 81 | 10 | 17 | 00 Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología |
| | | <p>Un Oferente Plural constituye UN OFERENTE. Si la oferta se presenta por un oferente Plural, la experiencia corresponde a la sumatoria de experiencias de los miembros que lo conforman. En caso de que uno (1) solo de los miembros de un oferente plural acredite la totalidad de la experiencia requerida como requisito, su participación y responsabilidad en el oferente plural debe ser igual o superior al cincuenta por ciento (50%).</p> <p>NOTA: SE DEBERÁ DILIGENCIAR EL ANEXO “ACREDITACION DE EXPERIENCIA - EXPERIENCIA DEL OFERENTE” pues únicamente se tendrá en cuenta los contratos diligenciados en este anexo.</p> | | | |
| 14. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA | DE LA OFERTA | <p>Para la presentación de la Oferta se deberá constituir póliza de seriedad de la oferta a favor de la UNIVERSIDAD DE NARIÑO, suscrita por el tomador y cuyo valor asegurado debe ser equivalente mínimo al XX% del presupuesto oficial de la presente solicitud de oferta y tener una vigencia desde la presentación de la oferta y XXX (X) meses más.</p> | | | |
| 15. DECLARACIÓN DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA | DE LA OFERTA | <p>El oferente deberá presentar la declaración de mantenimiento de su oferta según modelo adjunto en la sección VII del presente documento.</p> | | | |
| 16. DOCUMENTO DE CONFORMACION DE PROPONENTE PLURAL | DE PROPONENTE PLURAL | <p>Tratándose de una estructura plural, el oferente deberá presentar debidamente suscrito, el documento de constitución del proponente plural y anexar la documentación requerida en la solicitud de oferta, de cada uno de los integrantes del proponente plural.</p> <p>En el documento de constitución deberá constar, como mínimo:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Nombre y domicilio de los constituyentes, acompañado de la cédula de ciudadanía o cédula de extranjería, o pasaporte de cada uno de los miembros de la estructura plural 2. El objeto del consorcio o unión temporal. 3. La designación de un representante y un suplente. 4. Señalar los términos, porcentajes y extensión de la participación de cada uno de ellos en la propuesta. 5. La indicación del domicilio de cada uno de los integrantes y de la figura asociativa. 6. La duración del consorcio o unión temporal, que deberá ser igual al plazo de ejecución del contrato y seis meses más. 7. Datos de notificación de la estructura plural. | | | |

5. ACLARACIONES: Los oferentes que requieran aclaraciones sobre lo contenido en la solicitud de Oferta, deberán dirigirlas por escrito a la dirección de correo electrónico contratacion@udenar.edu.co hasta las **08:00:00 A.M. del de XXXXXXX de 2025**. La entidad dará respuesta a las solicitudes de aclaración, hasta antes de la fecha límite para la presentación de las ofertas.

6. ENMIENDAS: El contratante podrá modificar los documentos de la oferta mediante la emisión de una enmienda a los documentos antes de que venza el plazo para la presentación de oferta.

Toda enmienda constituirá parte de los documentos de solicitud de oferta y se publicará mediante la plataforma prevista por la Universidad, así como en el SECOP II.

7. OFERTA DE PRECIOS: El Oferente deberá presentar oferta, únicamente sobre lo relacionado

| | | |
|---|---|---------------------------------|
|  Universidad de Nariño | DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN PROYECTO DE SOLICITUD DE OFERTA | CÓDIGO: CYC-GEF-FR-53 |
| | | PÁGINA: 16 DE 51 |
| | | VERSIÓN: 1 |
| | | VIGENTE A PARTIR DE: 2016-02-04 |

en la sección de especificaciones técnicas de este documento y, que este en capacidad de ofertar. El valor ofertado en la oferta económica, deberá ser el precio total de la misma, que corresponda únicamente a los ítems y cantidades solicitados en las especificaciones técnicas. Los precios deberán cotizarse en peso colombiano. Todos los gastos en que incurra el Oferente en la preparación y entrega de su oferta correrán por su cuenta y riesgo.

- 8. VALIDEZ DE LAS OFERTAS:** La oferta deberá permanecer válida por un periodo de cuarenta y cinco (45) días hábiles a partir de la fecha de su presentación. La Universidad de Nariño podrá solicitar a los oferentes que extiendan dicho período de validez. Tanto la solicitud como las respuestas se harán por correo electrónico, los Oferentes podrán rechazar la solicitud de extensión, en cuyo caso podrán retirar su oferta sin incurrir en ninguna penalidad. A los Oferentes que acepten la solicitud no se les pedirá, ni permitirá modificar su oferta.
- 9. IDIOMA DE LA OFERTA:** Todos los documentos relacionados con la oferta y Contrato deberán ser en idioma español.
- 10. PREPARACIÓN DE LAS OFERTAS:** El Oferente deberá adjuntar lo solicitado en la **Sección I - numeral 4. DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA**, con el formato de oferta económica suscrito de acuerdo al caso por: el oferente en caso de (persona natural), por el representante legal del oferente y el profesional que avala en caso de (persona jurídica), por el representante común y el profesional que avala, en caso de (proponente plural).

Nota 1: las ofertas requerirán aval, cuando el oferente persona natural, o el representante legal de la persona jurídica o del proponente plural, no ostenten el título profesional requerido, en la solicitud de oferta.

Nota 2: Los documentos que componen la oferta, deben presentarse en **formato PDF de manera digital, numerados y organizados en un solo archivo y con tabla de contenido.**

Nota 3: La oferta se debe enviar directamente al correo electrónico oferta0-2024@udenar.edu.co sin usar sistemas de almacenamiento en red o “CLOUDS”, hasta las **05:00:00 P.M. del 00 de XXXXXX de 2025.**

- 11. LUGAR Y PLAZO PARA PRESENTAR OFERTAS:** Las ofertas deben entregarse en la fecha, hora y en la dirección electrónica indicada. Toda oferta que se reciba fuera del plazo establecido, será considerada extemporánea y rechazada.
- 12. MODIFICACIÓN:** Ninguna oferta podrá modificarse, después de ser radicada en el buzón de correo dispuesto para este fin.
- 13. RIESGOS:** Teniendo en cuenta el conocimiento que tienen los oferentes o interesados en participar en el proceso, de los riesgos asociados a la ejecución del contrato como expertos en su actividad ordinaria, y siendo este aspecto previsible al momento de la presentación de la oferta,

recaerá en el contratista.

14. CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL: La evaluación se realizará según la información contenida en el Registro Único de Proponentes, vigente y en firme, siempre y cuando la información documental haya sido objeto de verificación por parte de la respectiva Cámara de Comercio, según conste certificado que para el efecto se expida.

Para el caso de oferentes plurales los índices serán evaluados según su porcentaje de participación en el oferente plural.

- Los oferentes interesados en el proceso de contratación objeto de esta solicitud deben acreditar la siguiente **CAPACIDAD FINANCIERA:**

| CAPACIDAD FINANCIERA | |
|---|------------------|
| Indicador | Valor concertado |
| ÍNDICE DE LIQUIDEZ: igual o mayor a uno (1,19) o indeterminado (cuando el gasto de interés sea cero (0), datos que se verificarán en el registro único de proponentes. | $\geq 1,19$ |
| ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO: menor o igual a 70%. | $\leq 70\%$ |
| RAZÓN DE COBERTURA DE INTERÉS: El oferente deberá acreditar una razón de cobertura de intereses igual o mayor a uno (1) o indeterminado (cuando el indicador del gasto de interés sea cero (0)). | ≥ 1 |
| PATRIMONIO: El oferente deberá acreditar patrimonio líquido igual o superior al 50% del valor del presupuesto oficial. | $\geq 30\%$ |
| CAPITAL DE TRABAJO: El oferente deberá demostrar un capital de trabajo igual o mayor al 50% del valor del presupuesto oficial. | $\geq 30\%$ |
| CAPACIDAD ORGANIZACIONAL | |
| Indicador | Valor concertado |
| RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: El oferente deberá acreditar una rentabilidad de patrimonio igual o mayor a CERO PUNTO CERO OCHO (0,08). | $\geq 0,08$ |
| | |

| | | |
|--|---|---------------------------------|
|  Universidad de Nariño | DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN PROYECTO DE SOLICITUD DE OFERTA | CÓDIGO: CYC-GEF-FR-53 |
| | | PÁGINA: 18 DE 51 |
| | | VERSIÓN: 1 |
| | | VIGENTE A PARTIR DE: 2016-02-04 |

| | |
|---|-------------|
| RENTABILIDAD DEL ACTIVO: El oferente deberá acreditar una rentabilidad del activo igual o mayor a CERO PUNTO CERO OCHO (0,08). | $\geq 0,08$ |
|---|-------------|

- Para el caso de oferentes plurales los índices serán evaluados con la suma de información de sus conformantes, después de aplicarse la fórmula respectiva de cada indicador teniendo en cuenta el porcentaje de participación de cada uno en el proponente plural.

15. Evaluación y Comparación de las Ofertas: El Fondo de Construcciones, como unidad gestora del proceso, evaluará las ofertas que adjunten la totalidad de requisitos exigidos, ostente la idoneidad requerida, cumplan con las condiciones técnicas solicitadas, propongan oferta económica y acrediten de manera adecuada, los criterios de selección determinados.

16. Condiciones para la presentación de ofertas:

- a) El oferente debe entregar con su oferta, la totalidad de los documentos relacionados en la Sección I: Instrucciones para presentar ofertas - Numeral 4. Documentos que componen la oferta, si se identifica documentos faltantes, la oferta no será tenida en cuenta, ni evaluada. En el caso de los documentos requisito de la oferta, que puedan ser consultados por la entidad, a través de las plataformas de registro de datos centralizados, públicos y de consulta gratuita, no generaran rechazo.
- b) Cuando en la oferta económica, se identifique discrepancia entre el valor establecido en números con el valor establecido en letras, prevalecerá lo establecido en letras.
- c) Cuando se identifique que, la oferta económica, supera el presupuesto oficial estimado, la oferta no será tenidas en cuenta, ni evaluadas.
- d) Cuando la oferta económica se adjunte sin suscribirse por el oferente (persona natural), por el representante legal (persona jurídica u oferente plural), o por el aval, de acuerdo al caso, la oferta no será tenida en cuenta, ni evaluada.
- e) Cuando se identifique que el oferente, *persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes se encuentren reportados como inhabilitados para contratar* en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad de la Procuraduría y Contraloría General de la Nación, no serán tenidas en cuenta, ni evaluadas.
- f) Cuando se identifique que el oferente modificó las especificaciones técnicas o condiciones generales, exigidas en la solicitud de oferta, su propuesta no será tenida en cuenta, ni evaluada.
- g) Cuando la oferta no se encuentre amparada por Garantía de Seriedad de la Oferta, en las condiciones pactadas en la solicitud de oferta, no serán tenidas en cuenta, ni evaluadas.
- h) Cuando las ofertas se presenten extemporáneamente, en lugar diferente o en condiciones distintas a las establecidas en la solicitud, la oferta no será tenida en cuenta, ni evaluada.

| | | |
|--|---|---------------------------------|
|  Universidad de Nariño | DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN PROYECTO DE SOLICITUD DE OFERTA | CÓDIGO: CYC-GEF-FR-53 |
| | | PÁGINA: 19 DE 51 |
| | | VERSIÓN: 1 |
| | | VIGENTE A PARTIR DE: 2016-02-04 |

- i) Cuando las ofertas no acrediten de manera correcta y completa, la experiencia del oferente o del equipo de trabajo, de acuerdo a lo establecido en la solicitud de oferta, no serán tenidas en cuenta, ni evaluadas.
 - j) Cuando las ofertas sean remitidas en sistemas de almacenamiento en línea o “CLOUDS”, contengan documentos en formatos Word, fotografía o Impr Pant, o se presentan limitados por contraseña no serán tenidas en cuenta, ni evaluadas.
 - k) Cuando el oferente contemple impuestos que no le corresponden de acuerdo con su régimen tributario o no contemple los que le corresponden de acuerdo con el objeto a contratar, no serán tenidas en cuenta, ni evaluadas.
 - l) Cuando se trate de una estructura plural, y el oferente no adjunte el documento de constitución del proponente plural suscrito y no anexe la documentación requerida en la solicitud de oferta para cada uno de los integrantes del proponente plural, la oferta no será tenida en cuenta, ni evaluada.
 - m) Cuando el oferente (persona natural, jurídica o proponente plural) presente anotación o reporte de entidades estatales, en el Registro Único de Proponentes (RUP), como multas, sanciones o inhabilidades sobre sus contratos, la oferta no será tenida en cuenta, ni evaluada.
- 17. Criterios de desempate:** En caso de presentarse un empate entre las ofertas, será seleccionada la oferta presentada primero en el tiempo, en caso de persistir el empate, se aplicarán los criterios definidos por ley.
- 18. Notificación De Aceptación de la Oferta y Firma del Contrato:** El Contratante notificará al oferente seleccionado, acerca de la aceptación de su oferta, antes de la expiración del período de validez de las ofertas, por medio de una carta de aceptación de la oferta a través del correo electrónico institucional. Dicha carta indicará el monto que el Contratante pagará al contratista por la ejecución, entrega y terminación del objeto contratado, de conformidad con el contrato.

| | | |
|---|---|---------------------------------|
|  | DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN PROYECTO DE SOLICITUD DE OFERTA | CÓDIGO: CYC-GEF-FR-53 |
| | | PÁGINA: 20 DE 51 |
| | | VERSIÓN: 1 |
| | | VIGENTE A PARTIR DE: 2016-02-04 |

SECCIÓN II

ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES GENERALES DE LA SOLICITUD DE OFERTA

El contratante solo aceptará y evaluará las ofertas que cumplan con las obligaciones específicas y condiciones generales que se señalan en esta sección.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: Además de las derivadas de la esencia y naturaleza del Contrato de interventoría y la ley, el oferente que se adjudique el proceso se obliga a:

1. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS ADMINISTRATIVAS

- a. Realizar con el contratista de obra la planeación de labores, revisar y aprobar junto con el supervisor el cronograma de ejecución de los contratos, de acuerdo con el objeto de este.
- b. Impartir las instrucciones necesarias al contratista de obra y exigir la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual y realizar recomendaciones que contribuyan a la buena ejecución del contrato, las cuales hará por escrito y se discutirán con su supervisor.
- c. Realizar reuniones periódicas para conocer el estado de cumplimiento del contrato principal y realizar el seguimiento al mismo. Cuando a ello hubiere lugar, llevar a cabo las visitas necesarias para verificar el cumplimiento de los objetos contractuales en los sitios en donde se realizan las actividades.
- d. Analizar y conceptuar oportunamente sobre las circunstancias especiales que conlleven la necesidad de efectuar cambios en las condiciones de los contratos para el cabal cumplimiento de lo pactado. Así mismo estudiar, evaluar y atender oportunamente las sugerencias, reclamaciones y consultas del contratista.
- e. Emitir concepto sobre la pertinencia de suscribir adiciones, prórrogas y suspensiones, o cualquier otra actuación o modificación al contrato de obra objeto de vigilancia, acompañado de las justificaciones técnicas y jurídicas correspondientes e informar oportunamente a la entidad contratante de la obra sobre cualquier situación que pueda implicar modificaciones al contrato objeto de vigilancia.
- f. En caso de incumplimiento, ejecución indebida o deficiente de los objetos y obligaciones contractuales a cargo del constructor de la obra, requerirle por escrito para que implemente los correctivos pertinentes e informar a las instancias competentes para tomar las medidas preventivas, correctivas o de control necesarias.
- g. Informar oportunamente al Fondo de Construcciones los incumplimientos que puedan dar origen a la aplicación de sanciones, según lo establecido en el contrato.
- h. Estudiar, analizar, conceptuar, y absolver de manera oportuna las sugerencias, reclamaciones, peticiones, quejas y consultas que presente el contratista de obra, la Universidad de Nariño y la comunidad frente a la ejecución del contrato vigilado. Las respuestas deben estar soportadas y documentadas con la debida justificación técnica, financiera, administrativa y jurídica según

| | | |
|---|---|---------------------------------|
|  Universidad de Nariño | DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN PROYECTO DE SOLICITUD DE OFERTA | CÓDIGO: CYC-GEF-FR-53 |
| | | PÁGINA: 21 DE 51 |
| | | VERSIÓN: 1 |
| | | VIGENTE A PARTIR DE: 2016-02-04 |

corresponda, en los casos y términos en que se soliciten, remitiendo copia de las mismas al supervisor del contrato de interventoría.

- i. Acompañar a la Universidad de Nariño, en los procesos administrativos y judiciales que se lleguen a iniciar en cualquier momento, aun después de la liquidación del contrato de interventoría.
- j. Revisar y emitir conceptos técnicos de los informes presentados por el contratista de obra, verificando que ellos contengan la información requerida para hacer seguimiento al cumplimiento del objeto contractual, particularmente la información relativa al cumplimiento de las actividades previstas en el cronograma y el anexo técnico.
- k. Expedir la certificación del cumplimiento del objeto contractual referente al contratista de obra, indicando el cumplimiento a satisfacción de las obligaciones efectuadas durante el periodo que certifica; cumplimiento de obligaciones parafiscales, de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales, cumplimiento de obligaciones patronales, de salarios y prestaciones sociales y el valor a pagar, cuando a ello haya lugar.
- l. Presentar junto con la certificación de cumplimiento para efectos de pago, los informes mensuales de avance de ejecución técnica y financiera del contrato objeto de la presente interventoría, cumpliendo los planes de trabajo, problemas presentados, soluciones y determinaciones, avance y detalles de actividades cumplidas por la Interventoría de tal forma que permita una visión clara y completa del estado de ejecución de los contratos.
- m. Verificar que las garantías del convenio interadministrativo y/o contrato de obra permanezcan vigentes, durante los plazos y cuantías previstas en los contratos.
- n. Solicitar informes cuando los considere pertinente, sobre el desarrollo y ejecución del contrato de obra.
- o. Si la Universidad lo requiere o cuando se considere necesario, rendir informes por escrito al Fondo de Construcciones sobre el desarrollo y ejecución del contrato.
- p. Solicitar, tramitar y suscribir las correspondientes actas de seguimiento, actas de avance, actas de suspensión (cuando se presenten las causales para ello), actas de reanudación, acta de terminación, acta de entrega y recibo a satisfacción, acta de liquidación y las demás que se requieran.
- q. Consignar mediante actas el registro de reuniones, así como todos los acuerdos y directrices que sean necesarias y convenientes para el normal desarrollo de los trabajos contratados.

2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS FINANCIERAS:

- a. Velar por la correcta inversión de los recursos asignados a la ejecución del contrato objeto de interventoría.
- b. Vigilar que el costo de cada ítem no exceda del presupuesto inicialmente aprobado impidiendo que por su acción u omisión se incurra en causales para que las (los) contratistas soliciten pagos adicionales por cualquier concepto.

| | | |
|--|---|---------------------------------|
|  Universidad de Nariño | DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN PROYECTO DE SOLICITUD DE OFERTA | CÓDIGO: CYC-GEF-FR-53 |
| | | PÁGINA: 22 DE 51 |
| | | VERSIÓN: 1 |
| | | VIGENTE A PARTIR DE: 2016-02-04 |

- c. Garantizar que cada servicio se ejecute optimizando el recurso económico público.
- d. Avalar los informes para los pagos correspondientes teniendo en cuenta la correcta liquidación de aportes fiscales y parafiscales y/o las tasa, contribuciones e impuestos a que hubiere lugar.
- e. Verificar que las actividades realizadas estén de acuerdo a los costos estimados en los estudios de mercado de los diferentes procesos de selección y/o presupuesto de propuestas (Para el caso de contratación directa de cada actividad o evento).
- f. Comunicar en forma veraz y oportuna la liberación de dineros que no sean utilizados durante la vigencia fiscal correspondiente.
- g. Analizar y advertir al fondo de construcciones sobre situaciones que amenacen el equilibrio económico del contrato.
- h. Analizar los niveles de servicio durante el periodo facturado, para validar los montos correspondientes a los pagos que se deben realizar.
- i. Evaluar y justificar posibles sobrecostos o costos adicionales presentados por el contratista, verificando su pertinencia y aprobación conforme al contrato
- j. Preparar y entregar informes periódicos sobre el estado financiero del proyecto, detallando ingresos, egresos, pagos pendientes, y cualquier desviación en el presupuesto.

NOTA: La ejecución de las obligaciones financieras por parte del interventor debe estar acompañada por contador público, quien con su firma y tarjeta profesional avalará los informes de interventoría que refieran a los componentes financieros del contrato.

3. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS TÉCNICAS DEL CONTRATISTA:

- a. Tener conocimiento completo y detallado del proyecto a vigilar, del respectivo pliego de condiciones del contrato, de las especificaciones de construcción, propuesta del contratista, cronograma de ejecución y de cualquier otro documento que haga parte del contrato objeto de vigilancia.
- b. Expedir viabilidad técnica y/o informe de observaciones como requerimiento para dar inicio a las actividades contractuales
- c. Revisar y evaluar los diseños del proyecto de obra, así como los ajustes técnicos que realice el contratista durante la etapa de pre construcción, y verificar si los mismos cumplen con las normas técnicas, procedimientos y especificaciones pertinentes para este tipo de infraestructura.
- d. Verificar el cumplimiento de las especificaciones, normas técnicas y procedimientos solicitados para la correcta ejecución de los contratos objeto de interventoría, basado en la formulación del anexo técnico, propuesta del contratista y obligaciones del contrato.
- e. Vigilar el cabal cumplimiento de los aspectos técnicos de los contratos a efectos de lograr el correcto desarrollo de las actividades.

| | | |
|---|---|---------------------------------|
|  Universidad de Nariño | DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN PROYECTO DE SOLICITUD DE OFERTA | CÓDIGO: CYC-GEF-FR-53 |
| | | PÁGINA: 23 DE 51 |
| | | VERSIÓN: 1 |
| | | VIGENTE A PARTIR DE: 2016-02-04 |

- f. Adoptar las medidas necesarias tendientes a mantener durante el desarrollo y ejecución de los contratos, las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de la celebración de los mismos.
- g. Revisar y aprobar las propuestas presentadas por los contratistas con respecto a: ejecución, inversión, personal, equipos, producción en general.
- h. Verificar y controlar permanentemente la calidad de las obras bienes y servicios contratados, exigiendo el cumplimiento de las normas técnicas obligatorias, las especificaciones y demás condiciones contractuales. La interventoría exigirá a los contratistas, el mejoramiento o cambio de los bienes y/o servicios o reposición de los mismos que no cumplan con lo requerido.
- i. Rechazar los trabajos y/o actividades que se ejecuten en forma indebida o ineficiente por parte del contratista, de cara a las obligaciones del contrato, ordenando su correspondiente corrección y verificación del cumplimiento de éstos.
- j. Estudiar y conceptuar las modificaciones técnicas que sean convenientes, dando trámite ante el Supervisor designado por la Universidad.
- k. Mantener durante toda la ejecución el personal mínimo requerido.
- l. Realizar inspecciones periódicas para garantizar que los materiales, procesos constructivos y equipos empleados cumplan con los estándares requeridos.
- m. Preparar informes detallados que incluyan el estado de avance de la obra, cumplimiento técnico, hallazgos, recomendaciones y evidencia fotográfica o documental de las actividades realizadas.
- n. Dar cumplimiento a la normatividad vigente del Sistema General de Regalías que afecte el desarrollo del Proyecto objeto del contrato, esto implica elaborar, proyectar y ajustar informes y documentos que requiera la supervisión del contrato, cuando se deban elaborar con ocasión a requerimientos presentados por el Sistema General de Regalías y los diferentes entes de control.

4. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS AMBIENTALES DEL CONTRATISTA.

- a. Vigilar que el contratista observe la normatividad ambiental, especificaciones, permisos, resoluciones y demás requisitos indispensables para el desarrollo normal del contrato.
- b. Propender que el contratista gestione oportunamente los permisos por uso y aprovechamiento de recursos naturales ante las autoridades ambientales con el fin de que el proyecto se ejecute en el plazo establecido.
- c. Verificar que el contratista vigilado cumpla con los requerimientos establecidos por la autoridad ambiental competente, así como las normas de salud ocupacional y seguridad industrial.
- d. Verificar y certificar que el contratista se ajusta a la normatividad vigente (Ley 2820 de 2010) para luego remitir al Fondo de Construcciones, el plan de manejo ambiental presentado por el

| | | |
|---|---|---------------------------------|
|  | DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN PROYECTO DE SOLICITUD DE OFERTA | CÓDIGO: CYC-GEF-FR-53 |
| | | PÁGINA: 24 DE 51 |
| | | VERSIÓN: 1 |
| | | VIGENTE A PARTIR DE: 2016-02-04 |

contratista ejecutor vigilado (cuando a ello haya lugar), con el respectivo aval.

- e. Diligenciar y preparar los informes mensuales y final de índole ambiental a que haya lugar, estipulados en le PMA, en actos administrativos expedidos por la autoridad ambiental competente, o en la respectiva licencia ambiental o frente al trámite y solicitud y requerimiento.
- f. Coordinar en conjunto con el contratista vigilando las actividades de socialización que sean requeridas para la divulgación y conocimiento del proyecto en las comunidades beneficiadas.
- g. Vigilar que el contratista evite, prevenga conductas hechos o actividades consideradas infracciones que atenten contra el medio ambiente o que sean violatorias de la normatividad vigente, en especial el Código de recursos naturales renovables.
- h. Ante el incumplimiento de cualquier disposición por parte del contratista vigilado, el interventor deberá informar al supervisor de la entidad.

5. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS SUPERVISIÓN TÉCNICA INDEPENDIENTE.

- a. Aprobar el programa de control de calidad de la construcción de la estructura de la edificación, o de los elementos no estructurales, cuando su grado de desempeño así lo requiera. Este programa de control de calidad debe ser propuesto por el constructor.
- b. Aprobar los laboratorios, que realicen y ensayos de control de calidad.
- c. Realizar los controles exigidos por el Reglamento para los materiales estructurales empleados, en la norma NSR-10 y los indicados capítulo I.2.4 de la misma.
- d. Aprobar de los procedimientos constructivos propuestos por el constructor.
- e. Exigir a los diseñadores el complemento o corrección de los planos, cuando estos estén incompletos, indefinidos, o tengan omisiones o errores.
- f. Solicitar al ingeniero geotecnista las recomendaciones complementarias al estudio geotécnico cuando se encuentren situaciones no previstas en él.
- g. Mantener actualizado un registro escrito de todas las labores realizadas, de acuerdo con lo establecido en la NSR-10 título I capítulo I.2.2.1
- h. Velar en todo momento por la obtención de la mejor calidad de la obra.
- i. Prevenir por escrito al constructor sobre posibles deficiencias en la mano de obra, equipos, procedimientos constructivos y materiales inadecuados y vigilar porque se tomen los correctivos necesarios.
- j. Recomendar la suspensión de labores de construcción de la estructura cuando el constructor no cumpla o se niegue a cumplir con los planos, especificaciones y controles exigidos, informando, por escrito, a la autoridad competente para ejercer control urbano y posterior de obra.

| | | |
|--|---|---------------------------------|
|  Universidad de Nariño | DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN PROYECTO DE SOLICITUD DE OFERTA | CÓDIGO: CYC-GEF-FR-53 |
| | | PÁGINA: 25 DE 51 |
| | | VERSIÓN: 1 |
| | | VIGENTE A PARTIR DE: 2016-02-04 |

- k. Rechazar las partes de la estructura que no cumplan con los planos y especificaciones.
- l. Ordenar los estudios necesarios para evaluar la seguridad de la parte o partes afectadas y ordenar las medidas correctivas correspondientes, supervisando los trabajos de reparación.
- m. En caso de no ser posible la reparación, recomendar la demolición de la estructura a la autoridad competente para ejercer control urbano y posterior de obra.
- n. Expedir constancia en la cual manifieste inequívocamente que la construcción de la estructura y de los elementos no estructurales cubiertos por este Reglamento, se realizó de acuerdo con el Reglamento y que las medidas correctivas tomadas durante la construcción, si las hubiere, llevaron la estructura al nivel de calidad requerido por el Reglamento. Esta constancia debe ser suscrita además por el constructor y el titular de la licencia, y debe anexarse a la solicitud de certificado de permiso de ocupación que éste debe solicitar a la terminación de las obras ante la autoridad competente para ejercer el control urbano y posterior de obra.
- o. Emitir el informe final de conformidad con lo establecido en el capítulo I.4.3.8 del Título I de la NSR-10.
- p. El supervisor técnico debe entregar, como culminación de sus labores, una copia de los planos récord de la obra construida y del registro escrito mencionado en capítulo I.2.2.1 de el título I de la NSR-10 a la autoridad competente para ejercer control urbano y posterior de obra, al propietario y al constructor de la estructura y de los elementos no estructurales cubiertos por el Reglamento. El supervisor técnico debe conservar este registro escrito al menos por cinco años contados a partir de la terminación de la construcción y de su entrega al propietario y al constructor.

B. CONDICIONES GENERALES DE LA SOLICITUD DE OFERTA

POSIBLE EQUIPO MÍNIMO DE TRABAJO

El proponente al momento de presentar su oferta, deberá ofrecer la totalidad del personal mínimo requerido, además no podrá cambiar o agregar personal distinto al inicialmente ofrecido, so pena del rechazo de su oferta.

Este personal mínimo hará parte de la evaluación de requisitos habilitantes por lo cual, en caso de no presentar dicho personal o que éste no cuente con la totalidad de requisitos o el perfil requerido no se habilitará al oferente.

El personal aquí solicitado es mínimo, por lo tanto, el proponente al momento de la ejecución del contrato está en libertad de establecer un número superior de personas que utilizará para cumplir cabalmente con el desarrollo del objeto contractual de acuerdo con la organización que dé a los mismos; sin embargo, deberán contar con la pericia, idoneidad y conocimiento técnico suficiente.

Para el desarrollo de las actividades contractuales, el oferente pondrá a disposición de la Universidad de Nariño, un equipo de trabajo mínimo, integrado por los siguientes perfiles profesionales:



DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN
PROYECTO DE SOLICITUD DE OFERTA

CÓDIGO: CYC-GEF-FR-53

PÁGINA: 26 DE 51

VERSIÓN: 1

VIGENTE A PARTIR DE: 2016-02-04

| EQUIPO MINIMO DE TRABAJO | PERFIL |
|--|--|
| DIRECTOR DE INTERVENTORIA | <p>FORMACION ACADÉMICA: Ingeniero Civil o Arquitecto, con Matrícula Profesional vigente.</p> <p>El profesional deberá tener una dedicación del 50% y anexar con la oferta “CARTA DE INTENCION DE CONFORMAR EL EQUIPO DE TRABAJO”, debidamente suscrita en el cual, se deberá expresar el compromiso y porcentaje de disponibilidad de tiempo.</p> |
| RESIDENTE DE INTERVENTORIA | <p>FORMACION ACADÉMICA: PROFESIONAL EN ARQUITECTURA O INGENIERIA CIVIL acreditando el requisito con copia de la, tarjeta profesional y certificado de matrícula profesional vigente a la fecha.</p> <p>El profesional deberá tener una dedicación del 100% y anexar “CARTA DE INTENCION DE CONFORMAR EL EQUIPO DE TRABAJO”, debidamente suscrita en el cual, se deberá expresar el compromiso y porcentaje de disponibilidad de tiempo.</p> |
| RESIDENTE AUXILIAR DE INTERVENTORIA | <p>FORMACION ACADÉMICA: PROFESIONAL EN ARQUITECTURA O INGENIERIA CIVIL acreditando el requisito con copia de la, tarjeta profesional y certificado de matrícula profesional vigente a la fecha del cierre del proceso.</p> <p>El profesional deberá tener una dedicación del 100% y anexar “CARTA DE INTENCION DE CONFORMAR EL EQUIPO DE TRABAJO”, debidamente suscrita en el cual, se deberá expresar el compromiso y porcentaje de disponibilidad de tiempo.</p> |
| ASESOR EN ARQUITECTURA | <p>FORMACION ACADÉMICA: PROFESIONAL EN ARQUITECTURA CON ESPECIALIZACIÓN O MAESTRÍA EN ÁREAS RELACIONADAS CON DISEÑO ARQUITECTÓNICO O GERENCIA DE PROYECTOS, acreditando el requisito con copia de la, tarjeta profesional y certificado de matrícula profesional vigente a la fecha del cierre del proceso.</p> <p>El profesional deberá tener una dedicación del 50% y anexar “CARTA DE INTENCION DE CONFORMAR EL EQUIPO DE TRABAJO”, debidamente suscrita en el cual, se deberá expresar el compromiso y porcentaje de disponibilidad de tiempo.</p> |
| INGENIERO ELECTRICO | <p>FORMACION ACADÉMICA: PROFESIONAL EN INGENIERIA ELECTRICA, acreditando el requisito con copia de la, tarjeta profesional y certificado de matrícula profesional vigente a la fecha del cierre del proceso.</p> <p>El profesional deberá tener una dedicación del 50% y anexar “CARTA DE INTENCION DE CONFORMAR EL EQUIPO DE TRABAJO”, debidamente suscrita en el cual, se deberá expresar el compromiso y porcentaje de disponibilidad de tiempo.</p> |
| INGENIERO ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS | <p>FORMACION ACADÉMICA: PROFESIONAL EN INGENIERIA CIVIL CON ESPECIALIZACIÓN O MAESTRÍA EN ESTRUCTURAS, acreditando el requisito con copia de la, tarjeta profesional y certificado de matrícula profesional vigente a la fecha del cierre del proceso.</p> <p>El profesional deberá tener una dedicación del 50% y anexar “CARTA DE INTENCION DE CONFORMAR EL EQUIPO DE TRABAJO”, debidamente suscrita en el cual, se deberá expresar el compromiso y porcentaje de disponibilidad de tiempo.</p> |

| | | |
|--|---|---------------------------------|
|  Universidad de Nariño | DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN PROYECTO DE SOLICITUD DE OFERTA | CÓDIGO: CYC-GEF-FR-53 |
| | | PÁGINA: 27 DE 51 |
| | | VERSIÓN: 1 |
| | | VIGENTE A PARTIR DE: 2016-02-04 |

| | |
|--|---|
| INGENIERO ESPECIALISTA EN HIDRÁULICA O AFINES | <p>FORMACION ACADÉMICA: PROFESIONAL EN INGENIERIA CIVIL, CON ESPECIALIZACIÓN O MAESTRÍA EN ÁREAS RELACIONADAS CON HIDRÁULICA, HIDROLOGÍA, RECURSOS HÍDRICOS, DISEÑO DE REDES HIDROSANITARIAS O INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA. acreditando el requisito con copia de la, tarjeta profesional y certificado de matrícula profesional vigente a la fecha del cierre del proceso.</p> <p>El profesional deberá tener una dedicación del 50% y anexar “CARTA DE INTENCION DE CONFORMAR EL EQUIPO DE TRABAJO”, debidamente suscrita en el cual, se deberá expresar el compromiso y porcentaje de disponibilidad de tiempo.</p> |
| INGENIERO ESPECIALISTA EL GEOTÉCNICA | <p>FORMACION ACADÉMICA: PROFESIONAL EN INGENIERIA CIVIL CON ESPECIALIZACIÓN EN GEOTECNIA O AFINES acreditando el requisito con copia de la, tarjeta profesional y certificado de matrícula profesional vigente a la fecha del cierre del proceso.</p> <p>El profesional deberá tener una dedicación del 50% y anexar “CARTA DE INTENCION DE CONFORMAR EL EQUIPO DE TRABAJO”, debidamente suscrita en el cual, se deberá expresar el compromiso y porcentaje de disponibilidad de tiempo.</p> |
| INGENIERO AMBIENTAL | <p>FORMACION ACADÉMICA: PROFESIONAL EN INGENIERIA AMBIENTAL acreditando el requisito con copia de la tarjeta profesional y certificado de matrícula profesional vigente a la fecha del cierre del proceso.</p> <p>El profesional deberá tener una dedicación del 100% y anexar “CARTA DE INTENCION DE CONFORMAR EL EQUIPO DE TRABAJO”, debidamente suscrita en la cual, deberá expresar el compromiso y porcentaje de disponibilidad de tiempo.</p> |
| PROFESIONAL EN ASTRONOMÍA Y/O FÍSICO CON ESPECIALIZACIÓN O MAESTRÍA EN ASTRONOMÍA | <p>FORMACION ACADÉMICA: PROFESIONAL EN ASTRONOMÍA Y/O FÍSICO CON ESPECIALIZACIÓN EN ASTRONOMÍA acreditando el requisito con copia de la, tarjeta profesional, diploma y certificado de matrícula profesional vigente a la fecha del cierre del proceso.</p> <p>El profesional deberá tener una dedicación del 50% y anexar “CARTA DE INTENCION DE CONFORMAR EL EQUIPO DE TRABAJO”, debidamente suscrita en el cual, se deberá expresar el compromiso y porcentaje de disponibilidad de tiempo.</p> |
| PERSONAL DE APOYO | |
| 1. CONTADOR | |
| 2. ABOGADO | |
| 3. TECNICO SST | |
| 4. INSPECTOR | |
| 5. ASISTENTE ADMINISTRATIVO | |
| 6. COMISION DE TOPOGRAFIA | |

Nota 1: Dentro del equipo de trabajo requerido por la entidad, para el desarrollo de la actividad contractual, se contará con personal de apoyo, mismo que no será considerado como requisito habilitante, ni evaluado.

Nota 2: El proponente que se adjudique el proceso, deberá certificar que cuenta con el personal de apoyo relacionado, en el Acta de Aprobación de Personal, que se verificará al inicio de la ejecución por el supervisor del contrato.

Nota 3: El proponente deberá mantener y garantizar la permanencia del personal o equipo de trabajo inicialmente propuesto con su oferta, igualmente se deberá garantizar su reemplazo en condiciones equivalentes cuando fuere necesario, lo que será previamente aprobado por el supervisor. Lo contrario se considerará como incumplimiento de lo pactado.

| | | |
|---|---|---------------------------------|
|  Universidad de Nariño | DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN PROYECTO DE SOLICITUD DE OFERTA | CÓDIGO: CYC-GEF-FR-53 |
| | | PÁGINA: 28 DE 51 |
| | | VERSIÓN: 1 |
| | | VIGENTE A PARTIR DE: 2016-02-04 |

SECCIÓN III

PRESUPUESTO OFICIAL

Para dar cumplimiento al objeto de la presente solicitud de oferta, se tendrá como presupuesto oficial el valor de **MIL CIENTO OCHENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL VEINTISÉIS PESOS M/CTE (\$1.182.300.026.00)**.

| CARGO | SUELDO Y/O JORNAL MENSUAL (1) | CANTIDAD DE PERSONAS (2) | DURACIÓN (MESES) (3) | PARTICIPACIÓN TOTAL (h-mes) (4) | VALOR PARCIAL (\$) (1)*(2)*(3)*(4)=(5) |
|---|-------------------------------|--------------------------|----------------------|---------------------------------|--|
| EQUIPO DE TRABAJO (PERSONAL MINIMO) | | | | | |
| DIRECTOR DE INTERVENTORÍA. (ARQUITECTO O INGENIERO CIVIL) CON MAS DE 20 AÑOS DE EXPERIENCIA | \$ 8.166.640,07 | 1,00 | 22,00 | 34,09% | 61.248.167,23 |
| INGENIERO O ARQUITECTO RESIDENTE DE INTERVENTORIA | \$ 5.557.477,80 | 1,00 | 22,00 | 88,64% | 108.375.263,12 |
| INGENIERO AUXILIAR | \$ 2.572.435,04 | 1,00 | 22,00 | 88,64% | 50.164.541,17 |
| ASESOR EN ARQUITECTURA | \$ 4.000.000,00 | 1,00 | 20,00 | 47,50% | 38.000.000,00 |
| ESPECIALISTA ELECTRICO | \$ 4.000.000,00 | 1,00 | 20,00 | 47,50% | 38.000.000,00 |
| ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS | \$ 4.000.000,00 | 1,00 | 20,00 | 47,50% | 38.000.000,00 |
| ESPECIALISTA EN HIDRAULICA | \$ 4.000.000,00 | 1,00 | 20,00 | 47,50% | 38.000.000,00 |
| ESPECIALISTA EN GEOTECNIA | \$ 4.000.000,00 | 1,00 | 20,00 | 47,50% | 38.000.000,00 |
| INGENIERO AMBIENTAL | \$ 4.000.000,00 | 1,00 | 20,00 | 47,50% | 38.000.000,00 |
| PROFESIONAL EN ASTRONOMIA - RESPONSABLE DE EQUIPOS ESPECIALIZADOS | \$ 4.000.000,00 | 1,00 | 4,00 | 62,50% | 10.000.000,00 |
| PERSONAL TÉCNICO | | | | | |
| CONTADOR | \$ 2.635.925,00 | 1,00 | 18,00 | 20,0% | 9.489.330,00 |
| ABOGADO | \$ 3.363.755,00 | 1,00 | 18,00 | 15,0% | 9.082.138,50 |
| TECNICO SST | \$ 2.176.699,00 | 1,00 | 18,00 | 100,0% | 39.180.582,00 |
| INSPECTOR | \$ 2.176.699,00 | 1,00 | 18,00 | 50,0% | 19.590.291,00 |



DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN
PROYECTO DE SOLICITUD DE OFERTA

CÓDIGO: CYC-GEF-FR-53

PÁGINA: 29 DE 51

VERSIÓN: 1

VIGENTE A PARTIR DE: 2016-02-04

| | | | | | |
|---|------------------|---------------|-----------------|-------|-------------------------|
| SECRETARIA | \$ 2.120.069,00 | 1,00 | 18,00 | 76,7% | 29.256.952,20 |
| COMISION DE TOPOGRAFIA (UN TOPOGRAFO Y DOS CADENEROS) | \$ 4.200.000,00 | 1,00 | 8,00 | 20,0% | 6.720.000,00 |
| SUBTOTAL COSTO DE PERSONAL | | | | | 571.107.265 |
| FACTOR MULTIPLICADOR | | | | | 1,58 |
| TOTAL COSTOS DE PERSONAL | | | | | 904.005.690 |
| OTROS GASTOS | | | | | |
| DETALLE | VALOR | UNIDAD | CANTIDAD | | |
| PRUEBAS Y ENSAYOS | \$ 12.901.733,00 | GLB | 1,00 | | 12.901.733 |
| SUPERVISIÓN TECNICA INDEPENDIENTE | | | | | 91.180.193 |
| TOTAL OTROS GASTOS | | | | | 12.901.733 |
| PAPSO | | | | | |
| SUBTOTAL COSTOS INTERVENTORIA | | | | | 916.907.423 |
| IVA (19%) | | | | | 174.212.410 |
| VALOR TOTAL | | | | | 1.182.300.026,00 |

PROYECTO DE SOLICITUD DE OFERTA

| | | |
|--|---|---------------------------------|
|  Universidad de Nariño | DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN PROYECTO DE SOLICITUD DE OFERTA | CÓDIGO: CYC-GEF-FR-53 |
| | | PÁGINA: 30 DE 51 |
| | | VERSIÓN: 1 |
| | | VIGENTE A PARTIR DE: 2016-02-04 |

SECCIÓN V FORMATO DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

Fecha:

Nombre del contratante:

Dirección del proveedor:

A:

Nombre del Proveedor:

Dirección del Proveedor:

Teléfono:

Ciudad:

Referencia: Aceptación Oferta No. 0 de 2024.

Objeto: **“INTERVENTORÍA INTEGRAL DEL CONTRATO DE OBRA QUE RESULTE DEL PROCESO DE SOLICITUD DE OFERTA, PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CIENCIAS ASTRONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO”.**

Cordial Saludo:

Mediante la presente, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo No. 050 del 29 de septiembre de 2022 y la Resolución No. 1848 del 25 de octubre de 2022, expedidos por la Universidad de Nariño y, de acuerdo al informe de verificación de fecha ____ de diciembre de 2024, emitido por la unidad gestora del proceso, en el cual, se dejó expresa constancia del cumplimiento de los criterios de selección fijados por la UNIVERSIDAD DE NARIÑO, recomendando aceptar su oferta y en consecuencia suscribir la minuta contractual del proceso; tengo el agrado de informarle que su oferta presentada en fecha _____ con el objeto de adelantar la **“INTERVENTORÍA INTEGRAL DEL CONTRATO DE OBRA QUE RESULTE DEL PROCESO DE SOLICITUD DE OFERTA, PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CIENCIAS ASTRONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO”.** Ha sido aceptada, por un monto total que asciende a la suma de XXXXXXXXXX M/CTE (\$XXXXXXX COP) incluido el impuesto correspondiente a su régimen tributario.

En este sentido, y por este medio lo instruimos para que se proceda con la ejecución de la obra, conforme las especificaciones técnicas determinadas en la solicitud de oferta y por Usted aceptadas con la presentación de su propuesta; igualmente le informo que el supervisor designado para la ejecución del contrato es _____, en calidad de _____.

Atentamente,

Rector
Universidad de Nariño

| | | |
|--|---|---------------------------------|
|  Universidad de Nariño | DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN PROYECTO DE SOLICITUD DE OFERTA | CÓDIGO: CYC-GEF-FR-53 |
| | | PÁGINA: 31 DE 51 |
| | | VERSIÓN: 1 |
| | | VIGENTE A PARTIR DE: 2016-02-04 |

SECCIÓN VI

MINUTA CONTRATO DE INTERVENTORIA

Entre los suscritos a saber,

| | | |
|-----------------------|--|--|
| POR UNA PARTE, | UNIVERSIDAD DE NARIÑO NIT N° 800.118.954 - 1 Dirección del domicilio: Calle 18 N° 50 - 02 Ciudadela Universitaria Torobajo, San Juan de Pasto (Nariño). XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX Rector (a) N° de Identificación: | Quien para efectos del presente Contrato se denominará “LA UNIVERSIDAD” |
| Y POR OTRA, | <hr/> NIT. Representante Legal: N° de Identificación: Dirección: Barrio Teléfono: Correo Electrónico: | Quien para efectos del presente Contrato se denominará “EL CONTRATISTA”. |

Conjuntamente como **“LAS PARTES”** contractuales, hemos decidido celebrar el presente contrato de Obra, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. Que el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia garantiza la Autonomía Universitaria y consagra que las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la Ley.
2. Que el artículo 209 de la Constitución Política establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

Que es obligación de la Universidad de Nariño impartir las normas y procedimientos pertinentes que permitan velar por la administración de los recursos financieros garantizando eficacia, eficiencia, responsabilidad y transparencia.

3. La Universidad de Nariño, requiere contratar **“INTERVENTORÍA INTEGRAL DEL CONTRATO DE OBRA QUE RESULTE DEL PROCESO DE SOLICITUD DE OFERTA, PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CIENCIAS ASTRONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO”**. considerando que el objeto del contrato a intervenir, busca establecer la infraestructura física del Centro de Ciencias Astronómicas de la Universidad de Nariño en la ciudad de Pasto, edificación, clasificada por la NSR-10 (Norma Colombiana de Construcción Sismo Resistente) en grupo de uso III (Edificaciones de Atención a la Comunidad), y dando cumplimiento al Artículo 20 del Título V de la ley 400 de 1997, esta clasificación implica la obligatoriedad de someter la ejecución del proyecto a un proceso de interventoría, dicho proceso por su complejidad, requiere de un conocimiento especializado para el seguimiento, control y vigilancia de las obligaciones técnicas, administrativas, financieras, contables y jurídicas derivadas del mismo, que sobre el desarrollo de la obra, logren una correcta ejecución del objeto, con un plan de trabajo eficaz, que coordine las acciones técnicas de un proyecto de ingeniería o construcción, con el objetivo científico que persigue el observatorio astronómico. El Fondo de Construcciones de la Universidad de Nariño, como dependencia gestora del proceso de obra, ha identificado la necesidad de contratar la **“INTERVENTORIA INTEGRAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CIENCIAS ASTRONÓMICAS**

| | | |
|--|---|---------------------------------|
|  Universidad de Nariño | DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN PROYECTO DE SOLICITUD DE OFERTA | CÓDIGO: CYC-GEF-FR-53 |
| | | PÁGINA: 32 DE 51 |
| | | VERSIÓN: 1 |
| | | VIGENTE A PARTIR DE: 2016-02-04 |

DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO, considerando que el objeto del contrato a intervenir, busca establecer la infraestructura física del Centro de Ciencias Astronómicas de la Universidad de Nariño en la ciudad de Pasto, edificación, clasificada por la NSR-10 (Norma Colombiana de Construcción Sismo Resistente) en grupo de uso III (Edificaciones de Atención a la Comunidad), y, por tanto, esta clasificación implica la obligatoriedad de someter la ejecución del proyecto a un proceso de interventoría, dicho proceso por su complejidad, requiere de un conocimiento especializado para el seguimiento, control y vigilancia de las obligaciones técnicas, administrativas, financieras, contables y jurídicas derivadas del mismo, que sobre el desarrollo de la obra, logren una correcta ejecución del objeto, con un plan de trabajo eficaz, que coordine las acciones técnicas de un proyecto de ingeniería o construcción, con el objetivo científico que persigue el observatorio astronómico. En dicho proceder, y resaltando la importancia de la Obra a realizarse, la interventoría deberá contar con la suficiente experiencia para desarrollar las actividades necesarias para la correcta desde la integralidad de su actuar, los siguientes aspectos:

Interventoría Técnica: Corresponde al seguimiento, control y exigencia en el cumplimiento de la calidad, eficiencia y oportunidad durante la ejecución de las obras, garantizando la correcta ejecución de los procesos y procedimientos correspondientes al sistema constructivo que se aplique y para lo cual debe tener en cuenta los materiales a utilizar, las especificaciones técnicas, las normas de calidad aplicables que garanticen la funcionalidad durabilidad, resistencia y estabilidad del proyecto. Estará a cargo de la interventoría la aprobación y recibo de las obras que se realicen.

Interventoría Administrativa: Corresponde al seguimiento, control y evaluación de las condiciones, procesos y procedimientos administrativos que deban cumplirse durante la marcha y realización del compromiso contractual suscrito para la construcción de las obras, la entrega de insumos y dotación tecnológica, a partir de la adjudicación del contrato, hasta la terminación, entrega a satisfacción y liquidación del contrato.

Interventoría Financiera: Realizar los procesos y actividades relacionadas con la revisión y control del manejo financiero del Contrato. Adicionalmente, en la etapa de liquidación, adelantará todas las acciones e insumos necesarios para la liquidación del contrato objeto de esta interventoría, informar a al Fondo de Construcción de la Universidad de Nariño sobre dichas acciones e insumos incluyendo la revisión, recomendaciones y concepto sobre la inversión realizada con sus soportes, revisar conceptuar y liquidar las deudas que a la fecha de la reversión se presenten en caso de que las hubiera; revisar y conceptuar sobre el cumplimiento de las obligaciones contractuales en materia económica y financiera. Además de la elaboración de los formatos que para el proceso de liquidación el Fondo de Construcción de la Universidad de Nariño solicite; bajo disposiciones y normas aplicables.

Interventoría Contable: Corresponde al seguimiento y evaluación de las condiciones, procesos y procedimientos contables y financieros que deban ser aplicados dentro de la ejecución de la obra, con el fin de controlar el buen manejo e inversión de los recursos, bajo las disposiciones y normas aplicables.

Interventoría Ambiental: Realizar los procesos y actividades enfocadas en la coordinación de las diferentes actividades y métodos de control, tendientes a propiciar que las obras, programas y medidas planteadas en el plan de manejo ambiental, programas de adaptación de las guías de manejo ambiental, sean implementadas para minimizar los impactos negativos y maximizar los positivos en esta materia, de acuerdo con la normativa aplicable y las directrices que dicten las Autoridades Ambientales Locales y Nacionales.

Interventoría Legal: Realizar los procesos y actividades enfocadas a verificar la aplicación y cumplimiento de los aspectos regulatorios y contractuales relacionados con el respectivo Contrato, así como apoyar al Fondo de Construcción de la Universidad de Nariño, en todos los aspectos jurídicos que se susciten en el desarrollo del contrato.

Interventoría Tecnológica: Realizar los procesos y actividades enfocadas a verificar la adquisición, instalación y puesta en marcha de los equipos tecnológicos relacionados con la dotación tecnológica en cumplimiento de los aspectos regulatorios y contractuales relacionados con el respectivo Contrato, así como apoyar al Fondo de Construcción de la Universidad de Nariño, en todos los aspectos tecnológicos que se susciten en el desarrollo del contrato. Estará a cargo de la interventoría la aprobación y recibo de la dotación tecnológica que se entregue durante la ejecución del contrato de obra pública de infraestructura.

| | | |
|--|---|---------------------------------|
|  Universidad de Nariño | DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN PROYECTO DE SOLICITUD DE OFERTA | CÓDIGO: CYC-GEF-FR-53 |
| | | PÁGINA: 33 DE 51 |
| | | VERSIÓN: 1 |
| | | VIGENTE A PARTIR DE: 2016-02-04 |

5. Que, por las características del objeto del contrato, la selección del contratista debió tramitarse por el procedimiento de Contratación con solicitud de oferta, conforme lo dispuesto en el artículo 1 del capítulo II de la resolución 1848 de 25 de octubre de 2022 que reglamenta el Estatuto Contractual de la Universidad de Nariño.
6. Que el día xxxxx (xxxx) de xxxxx del año xxxxxx, se publicó la solicitud de oferta No. 022 de 2024 en la página de la Universidad de Nariño y en la plataforma SECOP II, previa aprobación de Comité de Contratación.
7. Que en cumplimiento de lo establecido en la solicitud de oferta No. 022-2024, hasta las XXX a.m./p.m del XX de XXXX de 2024, se recibieron al correo electrónico institucional () propuestas por parte de los oferentes: **1) 2.) 3.) 4.) 5.) 6.)**
8. Que el día xx de xxxxx de 2024, se deja en firme por parte del Fondo de Construcciones, como Unidad Gestora del proceso, la evaluación de las ofertas allegadas dentro del término, conforme a los criterios contenidos en la Solicitud de Oferta No. 022-2024, seleccionando como oferente al _____ identificado con NIT _____ y representado legalmente por _____ identificado con cedula N° _____, por ser el oferente que cumple la totalidad de parámetros de selección evaluados.
9. Que de acuerdo a lo establecido en el Estatuto Contractual de la Universidad de Nariño, artículos 10 y 16: **DE LA PUBLICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN y ACEPTACIÓN DE LA OFERTA** respectivamente, el día ___ de xxxx de 2024, se publicó el formato de selección con el resultado de los criterios evaluados; conforme a lo establecido en la solicitud de oferta y, se comunicó a través del correo electrónico institucional, la aceptación de la oferta suscrita por el ordenador del gasto, al oferente _____ identificada con NIT _____ y Representada Legalmente por _____ identificado con cedula N° _____.
10. Que se cumplió el proceso convocado, respondiendo a los principios de la administración pública y a los requerimientos institucionales, el mismo se encuentra ajustado a derecho y cuenta con amparo presupuestal del CDP número 1951-1 del 21 de febrero de 2024.

En virtud de lo expuesto, “LAS PARTES”, celebran el presente Contrato de interventoria, el cual se regirá por las siguientes:

| CLÁUSULAS. | |
|---|---|
| PRIMERA: OBJETO CONTRACTUAL: | “INTERVENTORÍA INTEGRAL DEL CONTRATO DE OBRA QUE RESULTE DEL PROCESO DE SOLICITUD DE OFERTA, PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CIENCIAS ASTRONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO”. De conformidad con los términos y condiciones de la solicitud de oferta N°000 del 2024, así como en la oferta presentada al proceso de referencia. |
| SEGUNDA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: | A. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA OBLIGACIONES DEL INTERVENTOR: OBLIGACIONES ESPECÍFICAS ADMINISTRATIVAS <ol style="list-style-type: none"> a) a) Realizar con el contratista de obra la planeación de labores, revisar y aprobar junto con el supervisor el cronograma de ejecución de los contratos, de acuerdo con el objeto de este. b) b) Impartir las instrucciones necesarias al contratista de obra y exigir la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual y realizar recomendaciones que contribuyan a la buena ejecución del contrato, las cuales hará por escrito y se discutirán con su supervisor. c) c) Realizar reuniones periódicas para conocer el estado de cumplimiento del contrato principal y realizar el seguimiento al mismo. Cuando a ello hubiere lugar, llevar a cabo las visitas necesarias para verificar el cumplimiento de los objetos contractuales en los sitios en donde se realizan las actividades. |



Universidad de
Nariño

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN
PROYECTO DE SOLICITUD DE OFERTA

CÓDIGO: CYC-GEF-FR-53

PÁGINA: 34 DE 51

VERSIÓN: 1

VIGENTE A PARTIR DE: 2016-02-04

- d) d) Analizar y conceptuar oportunamente sobre las circunstancias especiales que conlleven la necesidad de efectuar cambios en las condiciones de los contratos para el cabal cumplimiento de lo pactado. Así mismo estudiar, evaluar y atender oportunamente las sugerencias, reclamaciones y consultas del contratista.
- e) e) Emitir concepto sobre la pertinencia de suscribir adiciones, prórrogas y suspensiones, o cualquier otra actuación o modificación al contrato de obra objeto de vigilancia, acompañado de las justificaciones técnicas y jurídicas correspondientes e informar oportunamente a la entidad contratante de la obra sobre cualquier situación que pueda implicar modificaciones al contrato objeto de vigilancia.
- f) f) En caso de incumplimiento, ejecución indebida o deficiente de los objetos y obligaciones contractuales a cargo del constructor de la obra, requerirle por escrito para que implemente los correctivos pertinentes e informar a las instancias competentes para tomar las medidas preventivas, correctivas o de control necesarias.
- g) g) Informar oportunamente al Fondo de Construcciones los incumplimientos que puedan dar origen a la aplicación de sanciones, según lo establecido en el contrato.
- h) h) Estudiar, analizar, conceptuar, y absolver de manera oportuna las sugerencias, reclamaciones, peticiones, quejas y consultas que presente el contratista de obra, la Universidad de Nariño y la comunidad frente a la ejecución del contrato vigilado. Las respuestas deben estar soportadas y documentadas con la debida justificación técnica, financiera, administrativa y jurídica según corresponda, en los casos y términos en que se soliciten, remitiendo copia de las mismas al supervisor del contrato de interventoría.
- i) i) Acompañar a la Universidad de Nariño, en los procesos administrativos y judiciales que se lleguen a iniciar en cualquier momento, aun después de la liquidación del contrato de interventoría.
- j) j) Revisar y emitir conceptos técnicos de los informes presentados por el contratista de obra, verificando que ellos contengan la información requerida para hacer seguimiento al cumplimiento del objeto contractual, particularmente la información relativa al cumplimiento de las actividades previstas en el cronograma y el anexo técnico.
- k) k) Expedir la certificación del cumplimiento del objeto contractual referente al contratista de obra, indicando el cumplimiento a satisfacción de las obligaciones efectuadas durante el periodo que certifica; cumplimiento de obligaciones parafiscales, de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales, cumplimiento de obligaciones patronales, de salarios y prestaciones sociales y el valor a pagar, cuando a ello haya lugar.
- l) l) Presentar junto con la certificación de cumplimiento para efectos de pago, los informes mensuales de avance de ejecución técnica y financiera del contrato objeto de la presente interventoría, cumpliendo los planes de trabajo, problemas presentados, soluciones y determinaciones, avance y detalles de actividades cumplidas por la Interventoría de tal forma que permita una visión clara y completa del estado de ejecución de los contratos.
- m) m) Verificar que las garantías del convenio interadministrativo y/o contrato de obra permanezcan vigentes, durante los plazos y cuantías previstas en los contratos.
- n) n) Solicitar informes cuando los considere pertinente, sobre el desarrollo y ejecución del contrato de obra.
- o) o) Si la Universidad lo requiere o cuando se considere necesario, rendir informes por escrito al Fondo de Construcciones sobre el desarrollo y ejecución del contrato.
- p) p) Solicitar, tramitar y suscribir las correspondientes actas de seguimiento, actas de avance, actas de suspensión (cuando se presenten las causales para ello), actas de reanudación, acta de terminación, acta de entrega y recibo a satisfacción, acta de liquidación y las demás que se requieran.
- q) q) Consignar mediante actas el registro de reuniones, así como todos los acuerdos y directrices que sean necesarias y convenientes para el normal desarrollo de los trabajos contratados.



OBLIGACIONES ESPECÍFICAS FINANCIERAS:

- a) a) Velar por la correcta inversión de los recursos asignados a la ejecución del contrato objeto de interventoría.
- b) b) Vigilar que el costo de cada ítem no exceda del presupuesto inicialmente aprobado impidiendo que por su acción u omisión se incurra en causales para que las (los) contratistas soliciten pagos adicionales por cualquier concepto.
- c) c) Garantizar que cada servicio se ejecute optimizando el recurso económico público.
- d) d) Avalar los informes para los pagos correspondientes teniendo en cuenta la correcta liquidación de aportes fiscales y parafiscales y/o las tasa, contribuciones e impuestos a que hubiere lugar.
- e) e) Verificar que las actividades realizadas estén de acuerdo a los costos estimados en los estudios de mercado de los diferentes procesos de selección y/o presupuesto de propuestas (Para el caso de contratación directa de cada actividad o evento).
- f) f) Comunicar en forma veraz y oportuna la liberación de dineros que no sean utilizados durante la vigencia fiscal correspondiente.
- g) g) Analizar y advertir al fondo de construcciones sobre situaciones que amenacen el equilibrio económico del contrato.
- h) h) Analizar los niveles de servicio durante el período facturado, para validar los montos correspondientes a los pagos que se deben realizar.
- i) i) Evaluar y justificar posibles sobrecostos o costos adicionales presentados por el contratista, verificando su pertinencia y aprobación conforme al contrato
- j) j) Preparar y entregar informes periódicos sobre el estado financiero del proyecto, detallando ingresos, egresos, pagos pendientes, y cualquier desviación en el presupuesto.

NOTA: La ejecución de las obligaciones financieras por parte del interventor debe estar acompañada por contador público, quien con su firma y tarjeta profesional avalará los informes de interventoría que refieran a los componentes financieros del contrato.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS TÉCNICAS DEL CONTRATISTA:

- a) a) Tener conocimiento completo y detallado del proyecto a vigilar, del respectivo pliego de condiciones del contrato, de las especificaciones de construcción, propuesta del contratista, cronograma de ejecución y de cualquier otro documento que haga parte del contrato objeto de vigilancia.
- b) b) Expedir viabilidad técnica y/o informe de observaciones como requerimiento para dar inicio a las actividades contractuales
- c) c) Revisar y evaluar los diseños del proyecto de obra, así como los ajustes técnicos que realice el contratista durante la etapa de pre construcción, y verificar si los mismos cumplen con las normas técnicas, procedimientos y especificaciones pertinentes para este tipo de infraestructura.
- d) d) Verificar el cumplimiento de las especificaciones, normas técnicas y procedimientos solicitados para la correcta ejecución de los contratos objeto de interventoría, basado en la formulación del anexo técnico, propuesta del contratista y obligaciones del contrato.
- e) e) Vigilar el cabal cumplimiento de los aspectos técnicos de los contratos a efectos de lograr el correcto desarrollo de las actividades.
- f) f) Adoptar las medidas necesarias tendientes a mantener durante el desarrollo y ejecución de los contratos, las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de la celebración de los mismos.
- g) g) Revisar y aprobar las propuestas presentadas por los contratistas con respecto a: ejecución, inversión, personal, equipos, producción en general.
- h) h) Verificar y controlar permanentemente la calidad de las obras bienes y servicios contratados, exigiendo el cumplimiento de las normas técnicas obligatorias, las especificaciones y demás condiciones contractuales. La interventoría exigirá a los contratistas, el mejoramiento o cambio de los bienes y/o servicios o reposición de



- los mismos que no cumplan con lo requerido.
- i) Rechazar los trabajos y/o actividades que se ejecuten en forma indebida o ineficiente por parte del contratista, de cara a las obligaciones del contrato, ordenando su correspondiente corrección y verificación del cumplimiento de éstos.
 - j) Estudiar y conceptuar las modificaciones técnicas que sean convenientes, dando trámite ante el Supervisor designado por la Universidad.
 - k) Mantener durante toda la ejecución el personal mínimo requerido.
 - l) Realizar inspecciones periódicas para garantizar que los materiales, procesos constructivos y equipos empleados cumplan con los estándares requeridos.
 - m) Preparar informes detallados que incluyan el estado de avance de la obra, cumplimiento técnico, hallazgos, recomendaciones y evidencia fotográfica o documental de las actividades realizadas.
 - n) Dar cumplimiento a la normatividad vigente del Sistema General de Regalías que afecte el desarrollo del Proyecto objeto del contrato, esto implica elaborar, proyectar y ajustar informes y documentos que requiera la supervisión del contrato, cuando se deban elaborar con ocasión a requerimientos presentados por el Sistema General de Regalías y los diferentes entes de control.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS AMBIENTALES DEL CONTRATISTA

- a) Vigilar que el contratista observe la normatividad ambiental, especificaciones, permisos, resoluciones y demás requisitos indispensables para el desarrollo normal del contrato.
- b) Propender que el contratista gestione oportunamente los permisos por uso y aprovechamiento de recursos naturales ante las autoridades ambientales con el fin de que el proyecto se ejecute en el plazo establecido.
- c) Verificar que el contratista vigilado cumpla con los requerimientos establecidos por la autoridad ambiental competente, así como las normas de salud ocupacional y seguridad industrial.
- d) Verificar y certificar que el contratista se ajusta a la normatividad vigente (Ley 2820 de 2010) para luego remitir al Fondo de Construcciones, el plan de manejo ambiental presentado por el contratista ejecutor vigilado (cuando a ello haya lugar), con el respectivo aval.
- e) Diligenciar y preparar los informes mensuales y final de índole ambiental a que haya lugar, estipulados en le PMA, en actos administrativos expedidos por la autoridad ambiental competente, o en la respectiva licencia ambiental o frente al trámite y solicitud y requerimiento.
- f) Coordinar en conjunto con el contratista vigilando las actividades de socialización que sean requeridas para la divulgación y conocimiento del proyecto en las comunidades beneficiadas.
- g) Vigilar que el contratista evite, prevenga conductas hechos o actividades consideradas infracciones que atenten contra el medio ambiente o que sean violatorias de la normatividad vigente, en especial el Código de recursos naturales renovables.
- h) Ante el incumplimiento de cualquier disposición por parte del contratista vigilado, el interventor deberá informar al supervisor de la entidad.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS SUPERVISIÓN TÉCNICA INDEPENDIENTE.

- i) Aprobar el programa de control de calidad de la construcción de la estructura de la edificación, o de los elementos no estructurales, cuando su grado de desempeño así lo requiera. Este programa de control de calidad debe ser propuesto por el constructor.
- j) Aprobar los laboratorios, que realicen y ensayos de control de calidad.
- k) Realizar los controles exigidos por el Reglamento para los materiales estructurales empleados, en la norma NSR-10 y los indicados capítulo I.2.4 de la misma.
- l) Aprobar de los procedimientos constructivos propuestos por el constructor.

- m) e) Exigir a los diseñadores el complemento o corrección de los planos, cuando estos estén incompletos, indefinidos, o tengan omisiones o errores.
- n) f) Solicitar al ingeniero geotecnista las recomendaciones complementarias al estudio geotécnico cuando se encuentren situaciones no previstas en él.
- o) g) Mantener actualizado un registro escrito de todas las labores realizadas, de acuerdo con lo establecido en la NSR-10 título I capítulo I.2.2.1
- p) h) Velar en todo momento por la obtención de la mejor calidad de la obra.
- q) i) Prevenir por escrito al constructor sobre posibles deficiencias en la mano de obra, equipos, procedimientos constructivos y materiales inadecuados y vigilar porque se tomen los correctivos necesarios.
- r) j) Recomendar la suspensión de labores de construcción de la estructura cuando el constructor no cumpla o se niegue a cumplir con los planos, especificaciones y controles exigidos, informando, por escrito, a la autoridad competente para ejercer control urbano y posterior de obra.
- s) k) Rechazar las partes de la estructura que no cumplan con los planos y especificaciones.
- t) l) Ordenar los estudios necesarios para evaluar la seguridad de la parte o partes afectadas y ordenar las medidas correctivas correspondientes, supervisando los trabajos de reparación.
- u) m) En caso de no ser posible la reparación, recomendar la demolición de la estructura a la autoridad competente para ejercer control urbano y posterior de obra.
- v) n) Expedir constancia en la cual manifieste inequívocamente que la construcción de la estructura y de los elementos no estructurales cubiertos por este Reglamento, se realizó de acuerdo con el Reglamento y que las medidas correctivas tomadas durante la construcción, si las hubiere, llevaron la estructura al nivel de calidad requerido por el Reglamento. Esta constancia debe ser suscrita además por el constructor y el titular de la licencia, y debe anexarse a la solicitud de certificado de permiso de ocupación que éste debe solicitar a la terminación de las obras ante la autoridad competente para ejercer el control urbano y posterior de obra.
- w) o) Emitir el informe final de conformidad con lo establecido en el capítulo I.4.3.8 del Título I de la NSR-10.
- x) p) El supervisor técnico debe entregar, como culminación de sus labores, una copia de los planos récord de la obra construida y del registro escrito mencionado en capítulo I.2.2.1 de el título I de la NSR-10 a la autoridad competente para ejercer control urbano y posterior de obra, al propietario y al constructor de la estructura y de los elementos no estructurales cubiertos por el Reglamento. El supervisor técnico debe conservar este registro escrito al menos por cinco años contados a partir de la terminación de la construcción y de su entrega al propietario y al constructor.

OBLIGACIONES GENERALES:

- a) Cumplir a cabalidad con el objeto DEL CONTRATO, observando en todo momento, el régimen de contratación; acatando la Constitución, la Ley y demás normas pertinentes.
- b) Mantener vigentes todas las licencias, certificaciones, permisos y/o autorizaciones exigidas por las autoridades, en relación con el objeto y con las obligaciones y actividades derivadas del presente Contrato, así como con cualquier medio necesario para la ejecución, realización y/o desarrollo de los Servicios.
- c) Mantener en reserva la información que LA UNIVERSIDAD le suministre para el cumplimiento del objeto contractual
- d) Cumplir con las obligaciones específicas contempladas en la solicitud de oferta, donde se describen las especificaciones del proceso a contratar.
- e) Realizar las demás actividades que establezca el supervisor del contrato en relación con el cumplimiento del objeto contractual.
- f) Presentar factura detallando los bienes o servicios contratados y a las especificaciones técnicas en pesos colombianos, incluyendo los impuestos a que



DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN
PROYECTO DE SOLICITUD DE OFERTA

CÓDIGO: CYC-GEF-FR-53

PÁGINA: 38 DE 51

VERSIÓN: 1

VIGENTE A PARTIR DE: 2016-02-04

| | |
|---|---|
| | <p>haya lugar.</p> <ul style="list-style-type: none">g) Responder por el pago de los tributos que se causen o llegaren a causarse por la celebración, ejecución y cierre del contrato.h) Acreditar, en la oportunidad que así se requiera y según corresponda; que se encuentra al día con el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y las cajas de compensación familiar.i) Constituir las garantías exigidas en la solicitud de oferta, de conformidad a las vigencias y porcentaje de valores en él establecidos. entendiéndose que sin su aprobación no podrá iniciarse la ejecución contractual, tal como la ley y la jurisprudencia lo establecen.j) Entregar a la UNIVERSIDAD el original de las pólizas de los riesgos dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato para su respectiva aprobación.k) Actualizar las vigencias y valores iniciales de las garantías, ante una eventual modificación en tiempo o en valor en el contrato inicial, reinicio (por el tiempo de suspensión establecido) y/o recibo a satisfacción.l) Indemnizar y/o asumir todo daño que se cause a terceros, a bienes propios o de terceros o al personal contratado para la ejecución del contrato, por causa o con ocasión del desarrollo del mismo.m) Atender con prioridad los reclamos que se presenten durante la ejecución del contrato que se suscriba, debiendo dar respuesta oportuna y correctiva de las situaciones presentadas.n) Informar al Supervisor inmediatamente se tenga conocimiento y por escrito, de la ocurrencia de situaciones constitutivas de fuerza mayor o caso fortuito; que afecten o puedan afectar la adecuada ejecución del contrato y recomendar la actuación que debe proceder.o) Consultar a la UNIVERSIDAD DE NARIÑO las inquietudes de orden legal que se presenten en relación con la ejecución del contrato.p) Presentar los informes solicitados por la Universidad cuando sean requeridos. lo cual debe hacerse a través del Supervisorq) Contar con todos los protocolos de bioseguridad, como lo especifiquen las resoluciones emitidas por el Ministerio de Salud y Protección social y/o los decretos de las entidades de orden Departamental o Municipal.r) Conocer, evaluar y asumir los riesgos derivados de la ejecución del contrato, de conformidad con los términos de la solicitud de oferta No. 02-2024. |
| TERCERA. – OBLIGACIONES DE LA UNIVERSIDAD: | <p>En virtud del presente contrato, LA UNIVERSIDAD se obliga a cumplir con lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none">1. Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato.2. Pagar el valor del contrato en pesos colombianos. |
| CUARTA. - PLAZO DE EJECUCIÓN: | <p>El plazo de ejecución del Contrato será de VEINTIDOS (22) MESES contados a partir de la suscripción del acta u orden de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución contractual.</p> <p>El oferente contemplará todas las circunstancias posibles y velará por la no modificación o alteración del plan de trabajo y cronograma de obra; la inobservancia de este cronograma dará lugar a la imputación de responsabilidad al contratista de obra.</p> <p>El cronograma de trabajo debe ser presentado en formato diagrama de Gantt, indicando las actividades sucesoras y predecesoras y la ruta crítica del proyecto, el cronograma presentado podrá ser requerido por la Universidad posterior a la adjudicación para efectos de ser aprobado e iniciar obra.</p> |
| | |



DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN
PROYECTO DE SOLICITUD DE OFERTA

CÓDIGO: CYC-GEF-FR-53

PÁGINA: 39 DE 51

VERSIÓN: 1

VIGENTE A PARTIR DE: 2016-02-04

| QUINTA. - VALOR Y FORMA DE PAGO: | <p>El valor total del presente contrato, corresponde a la suma de xxxxxxxx M/CTE (\$ xxxxxxxx). los cuales se cancelarán al CONTRATISTA de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none">• 1) un primer pago equivalente al 14% del valor total del contrato, Que será autorizado por el supervisor, a la entrega de la viabilidad técnica del proyecto de obra, y/o informe de observaciones.• (9) nueve pagos parciales, de igual valor, equivalentes al 8% del valor total del contrato, cada dos meses, de ejecución contractual, autorizado por el supervisor a la entrega de informe de los periodos, con los respectivos soportes de cantidades, memorias y demás documentos administrativos requeridos en cada pago a criterio del supervisor.• (1) un pago final por el 14% del valor del contrato, supeditado a la liquidación del contrato de obra, autorizado con la entrega de los documentos administrativos requeridos para el pago, a criterio del supervisor. <p>El valor del contrato será pagado en moneda legal colombiana.</p> <p>PARÁGRAFO 1: Para el pago el contratista deberá presentar certificado de aportes a seguridad social y/o parafiscales según corresponda, el recibido a satisfacción del supervisor, la factura detallada del servicio y la orden de pago.</p> <p>PARÁGRAFO 2: Para el pago, se efectuarán descuentos por los siguientes conceptos Estampilla ProDesarrollo, Estampilla Udenar, Estampilla Pro - Cultura de Nariño y retención en la fuente cuando corresponda, sin perjuicio de los demás que establezcan leyes o reglamentos internos.</p> | | | | | | | | |
|--|---|-----------------------|---------------------|-------------|------------------|------|-------------|-----------------------|--------------------|
| SEXTA. - IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: | <p>LA UNIVERSIDAD pagará al CONTRATISTA el valor del contrato a celebrar con cargo a los siguientes certificados de disponibilidad presupuestal:</p> <table border="1" data-bbox="599 1194 1414 1283"><thead><tr><th>CDP NO.</th><th>FECHA DE EXPEDICIÓN</th><th>VALOR TOTAL</th><th>VALOR A EJECUTAR</th></tr></thead><tbody><tr><td>XXXX</td><td>00/011/2024</td><td>(\$1.182.300.026.00).</td><td>\$1.182.300.026.00</td></tr></tbody></table> | CDP NO. | FECHA DE EXPEDICIÓN | VALOR TOTAL | VALOR A EJECUTAR | XXXX | 00/011/2024 | (\$1.182.300.026.00). | \$1.182.300.026.00 |
| CDP NO. | FECHA DE EXPEDICIÓN | VALOR TOTAL | VALOR A EJECUTAR | | | | | | |
| XXXX | 00/011/2024 | (\$1.182.300.026.00). | \$1.182.300.026.00 | | | | | | |
| SÉPTIMA. - SUPERVISIÓN: | <p>La supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por EL CONTRATISTA a favor de LA UNIVERSIDAD, estarán a cargo del Director del Fondo de Construcciones.</p> <p>De conformidad con el artículo 84 de la Ley 1474 de 2011 la supervisión contractual implica el seguimiento al ejercicio del cumplimiento obligacional por la entidad contratante sobre las obligaciones a cargo del contratista.</p> <p>El supervisor está facultado para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, y será responsable por mantener informada a la entidad contratante de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente.</p> <p>Las principales atribuciones de la supervisión son:</p> <ol style="list-style-type: none">a) Exigir el cumplimiento del contrato en los términos pactados. | | | | | | | | |



DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN
PROYECTO DE SOLICITUD DE OFERTA

CÓDIGO: CYC-GEF-FR-53

PÁGINA: 40 DE 51

VERSIÓN: 1

VIGENTE A PARTIR DE: 2016-02-04

- b) Estudiar los informes del contratista, con el objeto de alertar sobre la toma de medidas necesarias y oportunas, frente a las diferentes circunstancias que en los mismos se adviertan.
- c) Expedir el correspondiente certificado de cumplimiento, previo a la presentación de informe que sustente las actividades ejecutadas.
- d) Decidir sobre los cambios no sustanciales, siempre y cuando no afecten la correcta ejecución del objeto contractual.
- e) Llevar el consolidado de la información técnica, jurídica, financiera, económica, administrativa y demás que se genere en ejecución del contrato.
- f) Organizar el archivo de toda la documentación que presente o se genere en desarrollo del contrato y remitirla al expediente original del contrato.
- g) Gestionar y llevar un control de las cuentas y pagos realizados al contratista.
- e) Emitir conceptos motivados y con los soportes del caso sobre las diferentes circunstancias que se presenten en la ejecución del contrato, en especial en los eventos de incumplimiento total o parcial, la necesidad de imponer multas o sanciones, la declaratoria de caducidad del contrato, la modificación del contrato, prorrogas, suspensiones, acuerdos de precios, modificaciones unilaterales del contrato, liquidación bilateral o unilateral.
- h) Verificar el pago de aportes de seguridad social, realizados por el CONTRATISTA.
- i) Elaborar el acta de liquidación, y todo tipo de actas que llegaren a surgir en el presente contrato.
- f) Brindar acompañamiento al contratista en desarrollo de la ejecución del contrato.
- g) Las demás que le asigne el jefe inmediato o Contratante.

Todas las indicaciones, recomendaciones, modificaciones y actas que cursen entre la Entidad y/o Supervisor y el contratista, deberán hacerse por escrito.

**OCTAVA. - DOMICILIO
Y LUGAR DE
EJECUCIÓN
CONTRACTUAL**

Para todos los efectos el domicilio contractual será el Municipio de Pasto ubicado en el Departamento de Nariño y el lugar de ejecución será en la ciudad de Pasto, Nariño.

NOVENA: GARANTÍA:

EL CONTRATISTA se obligará a garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas a favor de **LA UNIVERSIDAD**, con ocasión de la ejecución del contrato, mediante la constitución de las siguientes garantías:

| AMPARO | PORCENTAJE | VIGENCIA |
|---|----------------------------|---|
| CUMPLIMIENTO | 20% del valor del contrato | Durante la ejecución del contrato y cuatro (4) meses más. |
| PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES | 15% del valor del contrato | Durante la ejecución del contrato y tres (3) años más. |
| CALIDAD DEL SERVICIO | 20% del valor del contrato | Con vigencia de tres (3) años contados a partir del recibo final de la obra |

EL CONTRATISTA se compromete a mantener vigentes las garantías durante todo el tiempo que demande la ejecución del contrato, en consecuencia, se obliga a modificar las garantías señaladas, cuando sea necesaria una modificación, adición o suspensión, so pena de que LA UNIVERSIDAD declare incumplimiento.

NOTA: Las garantías no serán aprobadas si no se expiden en la forma aquí dispuesta.



DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN
PROYECTO DE SOLICITUD DE OFERTA

CÓDIGO: CYC-GEF-FR-53

PÁGINA: 41 DE 51

VERSIÓN: 1

VIGENTE A PARTIR DE: 2016-02-04

| | |
|---|--|
| DECIMA: IMPUESTOS Y DEDUCCIONES: | <p>Serán por cuenta del CONTRATISTA todos los gastos, impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales, derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, así como el valor de la prima de la garantía única y sus modificaciones.</p> <p>Es obligación de cada contratista conocer sus características tributarias y dar cumplimiento a la normatividad tributaria local y nacional que se desprenda de la celebración del presente contrato.</p> |
| DÉCIMA PRIMERA. - EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL-INDEPENDENCIA Y AUTONOMÍA: | <p>El desarrollo del objeto contractual, las obligaciones y actividades acordadas, serán ejecutadas por EL CONTRATISTA bajo su responsabilidad, sin subordinación y con autonomía, en consecuencia, el presente contrato no genera ninguna relación laboral con LA UNIVERSIDAD y por lo tanto no genera el pago de salarios, prestaciones sociales, ni ningún emolumento diferente al valor estipulado en el presente contrato.</p> |
| DÉCIMA SEGUNDA - RESPONSABILIDAD: | <p>EL CONTRATISTA es responsable por el cumplimiento del objeto contractual establecido en la cláusula primera del presente, será responsable a su vez por los daños que ocasionen sus empleados y los empleados de sus subcontratistas en la ejecución del objeto del presente Contrato.</p> |
| DÉCIMA TERCERA. - CLÁUSULA PENAL: | <p>En caso de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, EL CONTRATISTA debe pagar a LA UNIVERSIDAD, a título de indemnización, una suma equivalente al 40% del valor total del contrato.</p> <p>PARÁGRAFO. - La presente cláusula no impide el cobro total y de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor, es decir, la presente cláusula se pacta como tasación anticipada de perjuicios. Este valor puede ser compensado con los montos que LA UNIVERSIDAD adeude al CONTRATISTA con ocasión de la ejecución del presente contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil.</p> |
| DÉCIMA CUARTA. - CAUSALES DE TERMINACIÓN: | <p>El presente Contrato podrá darse por terminado en los siguientes eventos:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Mutuo acuerdo entre las Partes.2. Cumplimiento del objeto del presente Contrato.3. De manera unilateral por decisión del Contratante, sin que haya lugar al pago de indemnización.4. Las dispuestas por la ley aplicable.5. La no ejecución de lo pactado. <p>Las Partes aceptan que la terminación del presente Contrato no da lugar a la reclamación de perjuicios cuando la causal de terminación sea cualquiera de las enunciadas en la presente cláusula. Salvo aquellas sumas pendientes de pago a favor del Contratista, por los servicios efectivamente prestados.</p> |
| DÉCIMA QUINTA. - TERMINACIÓN UNILATERAL CON JUSTA CAUSA POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD: | <p>LA UNIVERSIDAD podrá dar por terminado unilateralmente el presente contrato cuando EL CONTRATISTA incurra en alguna de las siguientes causales:</p> <ol style="list-style-type: none">a) Cuando EL CONTRATISTA, no diere inicio a la ejecución del contrato, sin perjuicio de las sanciones contractuales a las que haya lugar.b) Cuando del incumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA se deriven consecuencias que hagan imposible o dificulten gravemente la ejecución del contrato, sin perjuicio de las sanciones contractuales a las que haya lugar.c) Cuando EL CONTRATISTA abandone la ejecución del objeto del contrato sin acuerdo o autorización previa y escrita de LA UNIVERSIDAD, sin perjuicio de las sanciones contractuales a las que haya lugar.d) Por las demás causales que señale la ley. <p>PARÁGRAFO. - EL CONTRATISTA renuncia expresamente a reclamar perjuicios o indemnizaciones con motivo de la terminación unilateral con justa causa del presente contrato o por cualquiera de las causales previstas en la cláusula decima cuarta.</p> |



DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN
PROYECTO DE SOLICITUD DE OFERTA

CÓDIGO: CYC-GEF-FR-53

PÁGINA: 42 DE 51

VERSIÓN: 1

VIGENTE A PARTIR DE: 2016-02-04

| | |
|--|---|
| DÉCIMA SEXTA. - MULTAS: | <p>En caso de mora o de incumplimiento parcial de las obligaciones contractuales a cargo del CONTRATISTA, éste autoriza expresamente, mediante el presente documento, a LA UNIVERSIDAD para efectuar la tasación y cobro, previo requerimiento, de multas diarias sucesivas del 1% del valor total del contrato, sin que sobrepasen el 10% del valor total del mismo. La liquidación de las multas las efectuará LA UNIVERSIDAD en el certificado de cumplimiento expedido por el Supervisor del contrato, sin interesar el momento en que se ocasionen, y su cobro se efectuará descontando el valor de las mismas en el pago final.</p> <p>PARÁGRAFO. - En el evento en que no puedan ser descontadas oportunamente o no sean pagadas en el mes siguiente a su tasación por parte del Contratista, se incluirán en la liquidación efectuada, la cual prestará merito ejecutivo.</p> |
| DÉCIMA SEPTIMA. - INDEMNIDAD: | <p>El Contratista se obliga a mantener indemne a LA UNIVERSIDAD de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado EL CONTRATISTA mantendrá indemne a LA UNIVERSIDAD por cualquier obligación de carácter laboral, o relacionadas que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el Contratista asume frente al Personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato.</p> |
| DÉCIMA OCTAVA. - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: | <p>En caso de existir diferencia entre las partes acerca de la interpretación, ejecución, desarrollo, y terminación del presente contrato, la misma será dirimida por medio de arreglo directo entre las partes dentro del cual se levantará acta, si esta se declara fracasada se acudirá a la conciliación extrajudicial de conformidad con las normas legales vigentes, una vez surtida esta etapa si no existe ánimo conciliatorio las partes están legitimadas para acudir a la Jurisdicción competente.</p> |
| DÉCIMA NOVENA- CESIÓN: | <p>EL CONTRATISTA no puede ceder parcial ni totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente contrato sin la autorización previa, expresa y escrita por parte de LA UNIVERSIDAD.</p> |
| VIGESIMA. - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: | <p>Con la firma de este contrato, EL CONTRATISTA declara bajo la gravedad de juramento que no se halla incurso en las causales de inhabilidades e incompatibilidades o prohibiciones que le impidan contratar con LA UNIVERSIDAD.</p> |
| VIGÉSIMA PRIMERA: INTERPRETACIÓN: | <p>En caso de discrepancias entre el presente Contrato y sus anexos, prevalecerá en primer lugar el Contrato y en segundo los anexos.</p> |
| VIGÉSIMA SEGUNDA: PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN: | <p>El presente contrato requiere para su perfeccionamiento la firma de las partes, para su ejecución la emisión del respectivo Registro Presupuestal, aprobación de garantías y firma del acta de inicio y para su legalización, la presentación por parte de EL CONTRATISTA de los documentos que le requiera la Universidad.</p> |
| VIGÉSIMA TERCERA: RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN AL TERRORISMO: | <p>EL CONTRATISTA certifica a LA UNIVERSIDAD que sus recursos no provienen ni se destinan al ejercicio de ninguna actividad ilícita o de actividades de lavado de dineros provenientes de éstas o de actividades relacionadas con la financiación del terrorismo o contrabando.</p> <p>EL CONTRATISTA se obliga a realizar todas las actividades encaminadas a asegurar que todos sus socios, administradores, clientes, proveedores, empleados, etc., y los recursos de estos, no se encuentren relacionados, provengan, de actividades ilícitas, particularmente de lavado de activos, financiación del terrorismo o contrabando.</p> <p>En todo caso, si durante el plazo de vigencia del contrato EL CONTRATISTA, algunos de sus administradores, socios o administradores llegaren a resultar vinculado en una investigación de cualquier tipo (penal, administrativa, etc.) relacionada con actividades ilícitas, lavado de dinero, financiamiento del terrorismo, o contrabando, o fuese incluido en listas de control como las de la ONU, OFAC, etc., LA UNIVERSIDAD tiene el derecho de terminar unilateralmente el contrato sin que por este hecho esté obligado a indemnizar ningún tipo de perjuicio a EL CONTRATISTA y este último libera de cualquier responsabilidad a LA UNIVERSIDAD y cualquier relación que pueda existir con la ocurrencia de estos hechos.</p> |

| | | |
|--|---|---------------------------------|
|  Universidad de Nariño | DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN PROYECTO DE SOLICITUD DE OFERTA | CÓDIGO: CYC-GEF-FR-53 |
| | | PÁGINA: 43 DE 51 |
| | | VERSIÓN: 1 |
| | | VIGENTE A PARTIR DE: 2016-02-04 |

| | |
|---|---|
| | <p>De la misma forma, EL CONTRATISTA declara que los recursos que incorpora para el mantenimiento de la relación comercial proceden de actividades completamente lícitas. Los recursos que se pretendan incorporar en forma adicional deberán ser informados en forma previa y por escrito certificando a LA UNIVERSIDAD su origen.</p> <p>A su vez EL CONTRATISTA, se compromete a renovar anualmente o en el momento que se le requiera, la información solicitada por LA UNIVERSIDAD en cumplimiento de las normas sobre prevención de lavado de activos, Financiación del Terrorismo y Contrabando.</p> |
| VIGÉSIMA CUARTA: NOTIFICACIONES Y COMUNICACIONES: | Las Notificaciones y Comunicaciones serán recibidas por las Partes en las direcciones indicadas en la parte inicial del presente documento. |
| VIGÉSIMA QUINTA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO. | <p>Forman parte integral de este contrato los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La Solicitud de oferta N° 0 de 2024 • La oferta del contratista. • Todas y cada una de las actas que se produzcan durante la ejecución del contrato. • Documentos del contratista sobre Seguridad y Salud en el trabajo acorde a la normatividad vigente |
| Para constancia se firma en San Juan de Pasto, a los () días del mes de xxxxxx de 2024. | |
| LA UNIVERSIDAD | xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx Rector (a) N° de Identificación: xxxxxxxxx |
| EL CONTRATISTA | Representante Legal NIT. |

PROYECTO DE SOLICITUD DE OFERTA

| | | |
|--|---|----------------------------------|
|  <p>Universidad de Nariño FUNDADA EN 1984</p> | DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN SOLICITUD DE OFERTA | Código: |
| | | Página: 44 de 64 |
| | | Versión: |
| | | Vigente a partir de: 2022 -11-28 |

SECCIÓN VII

DECLARACIÓN DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA

[Si se solicita, el Oferente completará este Formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas en corchetes.]

FECHA: [indique la fecha]

OBJETO

SOLICITUD DE OFERTA: “CONTRATAR INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CIENCIAS ASTRONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO”.

No. DE LA OFERTA: 000-2024

A: _____

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

1. Entendemos que, de acuerdo con sus condiciones, las ofertas deberán estar respaldadas por una Declaración de Mantenimiento de la Oferta.
2. Mantenemos el ofrecimiento de nuestra oferta por el mismo término de validez de la misma, establecido por la Universidad de Nariño, en cuarenta y cinco (45) días hábiles contados a partir de la fecha de presentación de la oferta.
3. Entendemos que esta Declaración de Mantenimiento de la Oferta expirará, si no somos el oferente seleccionado.

NOMBRE DEL OFERENTE

Firma representante legal del _____

Oferente Nombre

representante legal del

oferente

Fecha el [indique el día] día de [indique el mes] de [indique el año]

| | | |
|--|---|----------------------------------|
|  <p>Universidad de Nariño FUNDADA EN 1984</p> | DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN SOLICITUD DE OFERTA | Código: |
| | | Página: 45 de 64 |
| | | Versión: |
| | | Vigente a partir de: 2022 -11-28 |

SECCIÓN VIII

1. ANEXO 1 - CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Señores
UNIVERSIDAD DE NARIÑO
SAN JUAN DE PASTO

SOLICITUD N°: [Incluir número del Proceso de Contratación]

OBJETO: [Incluir objeto del Proceso de Contratación]

Estimados señores:

En mi calidad de representante legal de “[Nombre del Proponente]” o [Nombre del Proponente- persona natural] en adelante el “Proponente”, manifiesto, bajo la gravedad del juramento que:

1. Estoy autorizado para suscribir y presentar la oferta y para firmar el Contrato si resulto adjudicatario del Proceso de Contratación de la referencia.
2. En caso de que la oferta le sea adjudicada al Proponente suscribiré el Contrato objeto del Proceso de Contratación en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma contenido en los documentos del proceso.
3. Conozco los documentos del proceso, incluyendo adendas y acepto los requisitos en ellos contenidos. Dentro de los documentos presentados a la Entidad conozco los ítems, la descripción, las unidades y cantidades establecidas en la sección 2, especificaciones técnicas y condiciones generales de la solicitud de oferta.
4. Conozco las leyes de la República de Colombia que rigen el Proceso de Contratación, para regímenes exceptuados del Estatuto General de la Contratación Pública.
5. Tengo conocimiento acerca de las características y condiciones del sitio de ejecución del proyecto y asumo los Riesgos previsible inherentes al mismo, así como aquellos asignados en la solicitud de oferta.
6. La información contenida en todos los documentos de la oferta es veraz y asumo total responsabilidad frente a la Entidad cuando los datos suministrados sean falsos o contrarios a la realidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el Código Penal y demás normas concordantes.
7. Ni los integrantes del Proponente Plural, ni los socios de la persona jurídica que represento, ni yo nos hallamos incurso en causal alguna de conflicto de interés, inhabilidad o incompatibilidad de las señaladas en la Constitución y en la ley.
8. Ni los integrantes del Proponente Plural, ni los socios de la persona jurídica que represento, ni yo nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar, ni estamos incurso en ninguno de los conflictos de intereses para participar establecidos en la ley.
9. En caso de llegar a conocer que los integrantes del Proponente Plural, los socios de la persona jurídica que represento o yo nos encontramos incurso en alguna inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés sobreviniente, contemplados en la normativa vigente, nos comprometemos a informar de manera inmediata tal circunstancia a la Entidad, para que tome las medidas pertinentes. Este compromiso lo adquirimos con total independencia de la etapa en que se encuentre el Proceso de Contratación (precontractual, contractual y/o post contractual).
10. Ni los integrantes del Proponente Plural, ni los socios de la persona jurídica que represento (se exceptúa las sociedades anónimas abiertas), ni a mí, se nos ha declarado responsables judicialmente por actos

| | | |
|---|---|----------------------------------|
|  Universidad de Nariño <small>FUNDADA EN 1994</small> | DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN SOLICITUD DE OFERTA | Código: |
| | | Página: 46 de 64 |
| | | Versión: |
| | | Vigente a partir de: 2022 -11-28 |

de corrupción, la comisión de delitos de peculado, concusión, cohecho, prevaricato en todas sus modalidades, y soborno transnacional, lavado de activos, enriquecimiento ilícito, entre otros, de conformidad con la ley penal colombiana y los tratados internacionales sobre la materia, así como sus equivalentes en otras jurisdicciones.

11. Ni los integrantes del Proponente Plural, ni los socios de la persona jurídica que represento, ni yo estamos incurso en la situación descrita en el numeral 1 del artículo 38 de la Ley 1116 de 2006.
12. Los recursos destinados al proyecto son de origen lícito y no hemos participado en actividades delictivas, así como no hemos recibido recursos o facilitado actividades contrarias a la ley.
13. Al momento de la presentación de la oferta, ni mis representados ni yo nos encontramos incurso en alguna de las causales de rechazo señaladas en la sección 1, numeral 11 Evaluación y Comparación De Las Ofertas.
14. Si se adjudica el Contrato me comprometo a constituir las Garantías requeridas dentro del término señalado para ello.
15. La oferta está constituida por todos los Formatos, Formularios, Anexos y Matrices requeridos en los Documentos del Proceso aplicables al Proponente y documentos de soporte presentados.
16. La oferta fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de su presentación y suscripción del Contrato y el lugar de su ejecución, por lo que no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.
17. Declaro que me informaré de todas las etapas y decisiones del Proceso de Contratación, consultando en la plataforma destinada por la Universidad de Nariño y el Sistema Electrónico Para la Contratación Pública, en caso de que me deban comunicar o notificar alguna decisión, autorizo a la Entidad para que lo haga al correo electrónico indicado al final de este documento.
18. Autorizo que la Entidad consulte la información comercial o financiera pertinente para el Proceso de Contratación, bajo el entendido que esta debe guardar confidencialidad sobre la información sujeta a reserva.
19. Garantizo que cuento con el equipo mínimo de trabajo relacionado en la Solicitud de Oferta 031-2024 y, me comprometo a presentar la documentación del personal requerido en el momento que la Universidad de Nariño lo requiera, para su verificación, reconociendo que de no contar con la documentación completa o presentarlo fuera del término otorgado, mi oferta será rechazada.
20. Recibiré notificaciones del proceso en:

| | | | |
|----------------------------|--|----------------|---------------------------|
| Persona de contacto | | | |
| Dirección y ciudad | [Dirección de la compañía] | | |
| Teléfono | [Teléfono de la compañía] | Celular | [Teléfono de la compañía] |
| Correo electrónico | [Dirección de correo electrónico de la compañía] | | |

21. Me comprometo a cumplir todos los ítems relacionados con el la sección IV “Formato de Oferta Económica” en caso de resultar adjudicatario.

Atentamente,

Nombre del Proponente _____
Nombre del representante legal _____
C. C. _____ de _____



Universidad de Nariño
FUNDADA EN 1994

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN
SOLICITUD DE OFERTA

Código:

Página: 47 de 64

Versión:

Vigente a partir de: 2022 -11-28

Matrícula Profesional _____ [anexar copia]

Dirección de correo _____

Correo electrónico _____

Telefax _____

Ciudad _____

(Firma del Proponente o de su representante legal)

[NOTA: Para diligenciar cuando el Proponente o su representante legal no sea un Ingeniero]

“De acuerdo con lo expresado en la Ley 842 de 2003 y debido a que el suscriptor de la presente propuesta no es ingeniero matriculado, yo _____ [nombres y apellidos] ingeniero con matrícula profesional _____ y C. C. _____ de _____, avalo la presente propuesta”.

(Nombre y firma de quien avala la propuesta)

PROYECTO DE SOLICITUD DE OFERTA

| | | |
|--|---|----------------------------------|
|  <p>Universidad de Nariño FUNDADA EN 1984</p> | DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN SOLICITUD DE OFERTA | Código: |
| | | Página: 48 de 64 |
| | | Versión: |
| | | Vigente a partir de: 2022 -11-28 |

SECCIÓN VIII

1. ANEXO ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA

Fecha:

Señores:

Universidad de Nariño

Solicitud No. 022-2024

El Suscrito _____, en calidad de _____, y de solicitud en referencia, me permito relacionar los contratos ejecutados y registrados en el Registro Único de Proponentes para acreditar experiencia:

EXPERIENCIA DEL OFERENTE:

| Item | No. Consecutivo RUP | Códigos RUP | Valor del contrato expresado en SMLMV | Entidad contratante |
|------|---------------------|-------------|---------------------------------------|---------------------|
| | | | | |

EXPERIENCIA ESPECIFICA ADICIONAL:

| Item | No. Consecutivo RUP | Códigos RUP | Valor del contrato expresado en SMLMV | Entidad contratante |
|------|---------------------|-------------|---------------------------------------|---------------------|
| | | | | |

Cordialmente,

FIRMA

Nombre: _____

NIT o C.C. _____

Dirección: _____

Teléfonos: _____

Ciudad: _____

Correo electrónico: _____

2. ANEXO - INDUSTRIA NACIONAL - PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO

| | | |
|---|---|----------------------------------|
|  Universidad de Nariño FUNDADA EN 1984 | DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN SOLICITUD DE OFERTA | Código: |
| | | Página: 49 de 64 |
| | | Versión: |
| | | Vigente a partir de: 2022 -11-28 |

NACIONAL

Fecha:

Señores.

UNIVERSIDAD DE NARIÑO.

San Juan de Pasto.

SOLICITUD DE OFERTA No.: 022 DE 2024.

El suscrito, _____, en calidad de representante legal de _____ o El suscrito, _____, en calidad de persona natural, en adelante el “oferente”, presento ofrecimiento optando por el puntaje por apoyo a la industria nacional por la prestación de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

1. FRENTE A INCORPORACIÓN DE PERSONAL CALIFICADO DE ORIGEN COLOMBIANO

Manifiesto bajo la gravedad del juramento que, en caso de resultar seleccionado, incorporaré a la ejecución del contrato un _____% del personal calificado de origen colombiano.

Por personal nacional calificado se entiende aquel colombiano que requiere de un título universitario otorgado por una institución de educación superior, conforme a la Ley 749 de 2002, para ejercer determinada profesión.

El cumplimiento de esta obligación será acreditado durante la ejecución del contrato mediante la presentación de la cédula de ciudadanía y el título universitario de las personas con las cuales se cumple del porcentaje de personal nacional calificado ofertado.

Adicionalmente, el contratista, a partir de la ejecución del contrato, deberá presentar mensualmente una declaración expedida por su representante en la que conste que se mantiene el porcentaje de personal nacional calificado y adjuntar el soporte de la vinculación laboral o por cualquier otra modalidad de ese personal.

Opción (Diligenciar si el proponente es extranjero con derecho a trato nacional o Proponentes Plurales conformados por estos, que manifiesten su voluntad de acogerse a la regla de origen de su país.)

Manifiesto que los servicios ofrecidos para la eventual ejecución del objeto contractual son originarios de [indicar nombre del país de origen de los servicios], país con el que la República de Colombia [indicar si: A) tiene vigente un Acuerdo Comercial, en los términos del Capítulo VI del documento base; B) ha certificado Trato Nacional por reciprocidad; o C) se trata de un país miembro de la Comunidad Andina de Naciones].

A efectos de demostrar el origen de los servicios, me acojo a la regla de origen prevista en [Indicar el instrumento jurídico o comercial en el que se regula la regla de origen del correspondiente país], para lo cual adjunto la siguiente documentación: [Señalar anexos al Formato **PUNTAJE DE INDUSTRIA NACIONAL - PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL**, requeridos para demostrar el origen de los servicios en el correspondiente país].

NOMBRE: _____

FIRMA: _____

NIT O C.C.: _____

| | | |
|--|---|----------------------------------|
|  <p>Universidad de Nariño FUNDADA EN 1984</p> | DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN SOLICITUD DE OFERTA | Código: |
| | | Página: 50 de 64 |
| | | Versión: |
| | | Vigente a partir de: 2022 -11-28 |

DIRECCION: _____

TELEFONO: _____

CIUDAD: _____

CIUDAD: _____

3. ANEXO - INDUSTRIA NACIONAL - INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL EN SERVICIOS EXTRANJEROS

Fecha:

Señores.

UNIVERSIDAD DE NARIÑO.

San Juan de Pasto.

SOLICITUD DE OFERTA No.: 022 DE 2024.

El suscrito, _____, en calidad de representante legal de _____ o El suscrito, _____, en calidad de persona natural, en adelante el “oferente”, presento ofrecimiento para contratar durante el proyecto personal de origen colombiano.

Manifiesto bajo la gravedad del juramento que, en caso de resultar seleccionado, incorporaré a la ejecución del contrato más del noventa por ciento (90 %) del personal técnico, operativo y profesional de origen colombiano.

El cumplimiento de esta obligación será acreditado durante la ejecución del Contrato mediante la entrega de alguno de los documentos previstos en el literal APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL de la presente solicitud de oferta. Adicionalmente, el Contratista, a partir de iniciar con la ejecución del contrato, deberá allegar mensualmente una declaración expedida por su representante legal en la que conste que se mantiene el porcentaje de personal técnico, operativo y profesional colombiano y adjuntar el soporte de la vinculación laboral o por cualquier otra modalidad de ese personal.

NOMBRE: _____

FIRMA: _____

NIT O C.C.: _____

DIRECCION: _____

TELEFONO: _____

CIUDAD: _____

| | | |
|---|---|----------------------------------|
|  Universidad de Nariño FUNDADA EN 1994 | DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN SOLICITUD DE OFERTA | Código: |
| | | Página: 51 de 64 |
| | | Versión: |
| | | Vigente a partir de: 2022 -11-28 |

2. VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (Criterio de asignación de puntaje)

Señores

UNIVERSIDAD DE NARIÑO
 SAN JUAN DE PASTO

SOLICITUD N°: [Incluir número del Proceso de Contratación]

OBJETO: [Incluir objeto del Proceso de Contratación]

Estimados señores:

El suscrito [Incluir el nombre de la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal] de [Incluir la razón social de la persona jurídica] identificada con el NIT [Incluir el NIT] certifico que el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal a la fecha de cierre del Proceso de Contratación es el que se relaciona a continuación:

| Número total de trabajadores vinculados a la planta de personal | Número de personas con discapacidad en la planta de personal |
|---|--|
| | |

[El Proponente para acreditar el número de personas con discapacidad en su planta de personal, tendrá que aportar el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del Proceso de Contratación.]

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de ____ de 20__.